

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>PÁGINA 1 DE 91</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>			

**INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD ESPECIAL**

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTION INTEGRAL DE LAS TICS  
INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**

**VIGENCIA 2018**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

**Barrancabermeja, 6 de Mayo de 2019**

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTION INTEGRAL DE LAS TICS  
INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**

**Contralora Municipal:**

**OLIVA OLIVELLA GUARÍN**

**Equipo Directivo:**

**REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**

**Equipo Auditor:**

**Ingeniero LUIS ALFONSO LOZANO CAMACHO**  
 Profesional Universitario Líder  
**Ingeniera SANDRA MILENA MUÑOZ RUEDA**  
 Profesional Externo

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 3 DE 91</b>

## TABLA DE CONTENIDO

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	7
1.1. CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	7
1.2. PLAN DE MEJORAMIENTO	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	9
2.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA Y SUS COMPONENTES	9
2.1.1. COMPONENTES	9
2.1.1.1. TIC PARA SERVICIO	10
2.1.1.1.1. LOGRO SERVICIOS CENTRADOS EN EL USUARIO	10
2.1.1.1.2. LOGRO SISTEMA INTEGRADO PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS (PQRD)	13
2.1.1.1.3. LOGRO TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA	13
2.1.1.2. TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	15
2.1.1.2.1. LOGRO TRANSPARENCIA	15
2.1.1.2.2. LOGRO PARTICIPACIÓN	16
2.1.1.3. TIC PARA GESTIÓN	17
2.1.1.3.1. LOGRO ESTRATEGICO TI	17
2.1.1.3.2. LOGRO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18
2.1.1.3.3. LOGRO SERVICIOS TECNOLÓGICOS	20
2.1.1.3.4. LOGRO USO Y APROPIACIÓN	21
2.1.1.3.5. LOGRO CAPACIDADES INSTITUCIONALES	21
2.1.1.4. TIC PARA LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	22
2.1.1.4.1. LOGRO DEFINICIÓN DEL MARCO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22
2.2. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DECRETO 103 DEL 20 DE ENERO DE 2015 Y SUS CRITERIOS.	23
2.2.1. CRITERIOS	23
2.2.1.1. ESTRUCTURA ORGANICA	24
2.2.1.2. PRESUPUESTO	24
2.2.1.3. TALENTO HUMANO	24
2.2.1.4. PLANEACIÓN DECISIONES Y POLÍTICAS	26
2.2.1.5. CONTRATACIÓN	27
2.2.1.6. CONTROL INTERNO	28
2.2.1.7. TRÁMITES Y SERVICIOS	28
2.2.1.8. PQRSD	29
2.2.1.9. DATOS ABIERTOS	29
2.2.1.10. CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD	30
2.2.1.11. SISTEMAS DE INFORMACIÓN	31


	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

2.2.1.12.	COMUNICACIÓN	31
2.2.1.13.	GESTIÓN DOCUMENTAL	32
2.3.	FACTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	34
2.3.1.	CONTROL FISCAL INTERNO	34
2.3.2.	CRITERIOS	35
2.3.2.1.	INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN	35
2.3.2.2.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	35
2.3.2.3.	EFFECTIVIDAD DE LA INFORMACIÓN	35
2.3.2.4.	EFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN	35
2.3.2.5.	SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	35
2.3.2.6.	ESTABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN	35
2.3.2.7.	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ÁREA DE SISTEMAS	35
2.4.	SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	35
3.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	90
4.	RELACION DE HALLAZGOS	90

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>PÁGINA 5 DE 91</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>			

### LISTA DE CUADROS

		<b>Página</b>
Cuadro N° 1	Matriz De Evaluación De Tecnologías De La Información Y La Comunicación 2018	7
Cuadro N° 2	Matriz De Evaluación Control Fiscal Interno 2018	35
Cuadro N° 3	Matriz De Evaluación Plan De Mejoramiento 2018	36
Cuadro N° 4	Relación de Hallazgos	90

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

Barrancabermeja, 6 de Mayo de 2019

Doctor:

**OLIMPO CHIQUILLO OLIVIERI**

Director

Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja  
Barrancabermeja

**Asunto:** Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la gestión Integral de las TICS de la ITTB vigencia 2018, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 7 DE 91</b>

documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

## 1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

### 1.1. CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en el área de las TIC, es EFICIENTE teniendo en cuenta los puntajes atribuidos a los Criterios Sistemas de Información.

La calificación fue de 100 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

### CUADRO N° 1 MATRIZ DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION 2018

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	100.0
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>100.0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación  
Elaboró: Equipo Auditoría

### 1.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN : 06</b> <b>PÁGINA 8 DE 91</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>			

debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**OLIVA OLIVELLA GUARÍN**  
Contralora Municipal de Barrancabermeja

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Gobierno en Línea es el nombre que recibe la estrategia de Gobierno Electrónico (e-government) en Colombia, liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que busca mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por las diversas entidades públicas a través de la tecnología creando un estado más eficiente, transparente y participativo gracias a las Tics.

El Decreto 1078 de 2015 determina las nuevas políticas y lineamientos de tecnologías de información frente a la estrategia de gobierno en línea y dentro de los cuales establece que la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en los órganos de control se realizará bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en aplicación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política.

### 2.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA Y SUS COMPONENTES

Atendiendo a los componentes definidos para la Estrategia de gobierno en línea: TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto, TIC para Gestión y Seguridad y Privacidad de la Información; los componentes y criterios de la implementación de la estrategia de gobierno en línea se desarrolló según el **Manual de la Estrategia de Gobierno en Línea**, documento proveído por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.

#### 2.1.1. COMPONENTES

La estrategia de gobierno en línea comprende cuatro grandes propósitos: lograr que los ciudadanos cuenten con servicios en línea de muy alta calidad, impulsar el empoderamiento y la colaboración de los ciudadanos con el Gobierno, encontrar diferentes formas para que la gestión en las entidades públicas sea óptima gracias al uso estratégico de la tecnología y garantizar la seguridad y la privacidad de la información.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

### 2.1.1.1. TIC PARA SERVICIO

Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los usuarios y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

#### 2.1.1.1.1. LOGRO SERVICIOS CENTRADOS EN EL USUARIO

##### **Criterio Caracterización de usuarios**

Busca conocer de una manera detallada las necesidades y características de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés de forma tal que las actividades de diseño, rediseño, comunicación y mejoramiento de trámites y servicios respondan a éstas.

La entidad realiza la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

##### **Criterio Accesibilidad**

Busca que los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos cuenten con las características necesarias para que toda la población pueda acceder a ellos.

El portal web de la entidad cumple con el criterio de accesibilidad permitiendo eliminar las barreras de acceso a la información en las personas que tienen limitaciones visuales, auditivas, motrices y cognitivas.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 11 DE 91</b>

## Personas con Limitaciones

18. 04. 14 | Visto: 332

### CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD

La gestión de las entidades públicas debe estar enfocada bajo las estrategias de gobierno en línea, que tiene como prioridad que las acciones y proyectos de las instituciones estén enmarcados bajo los principios de accesibilidad y transparencia; por ello para garantizar el ejercicio de inclusión de la comunidad con discapacidad visual, pone al servicio los aplicativos de ConVertic, software creados como proyectos del ministerio de Tecnología y las Comunicaciones, el cual brinda herramientas para la visualización y entendimiento claro de los portales WEB, para población con algún malestar visual.

Dichas aplicaciones, son de carácter gratuitos, se componen por un lector de pantalla y un software magnificador el cual permitirá al usuario acceder a la información de interés.

#### CONVERTIC

ConVertic promueve la inclusión y autonomía de 1.2 millones de personas con discapacidad visual en Colombia gracias al uso y apropiación de las TIC. Por medio de este proyecto ofrecemos a nivel nacional la descarga gratuita del lector de pantalla JAWS y el magnificador MAGIC. Vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

#### JAWS

JAWS es un software que convierte a voz la información que se muestra en la pantalla, permitiendo a las personas ciegas hacer un uso autónomo del computador y sus aplicaciones. [Descargar aplicación](#)

#### MAGIC

MAGIC es un software que amplía hasta 16 veces el tamaño de las letras en pantalla y permite variar color y contraste, beneficiando a personas con baja visión o que estén empezando a experimentar problemas visuales por cuestiones de edad. [Descargar aplicación](#)

## Criterio Usabilidad

Busca que los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos sean de fácil uso, y proporcionen una mejor experiencia a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

El equipo auditor verifico que la entidad incluye las directrices de usabilidad en los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos y el cumplimiento de los estándares de usabilidad establecidos para los sitios web, entre ellos los siguientes criterios:

Que el portal web no cuente con animaciones de bienvenida al sitio web, que el portal web no abuse de banners dinámicos en la web, que se realice un marcado de los enlaces ya visitados por el usuario, que se evite mostrar el contenido web abriendo nuevas ventanas del navegador, que se usen formularios dinámicos, que el diseño evite la

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

sobrecarga visual, que se evite crear elementos cuyo aspecto es similar a publicidad, que el portal cuente con una distribución adecuada de la información, que el aspecto de la página y diseño sea imprimible.

### **Criterio Promoción**

Busca aumentar el conocimiento, uso y preferencia de trámites y servicios electrónicos por parte de los usuarios internos y externos.

La entidad diseña e implementa estrategias de promoción de los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos, de acuerdo con la caracterización de usuarios.

### **Criterio Evaluación de la satisfacción del usuario**

Busca conocer el grado de satisfacción de los distintos usuarios respecto a la oferta de trámites y servicios habilitados por la entidad.

### **Criterio Mejoramiento continuo**

Busca aumentar los niveles de satisfacción de los usuarios a través de acciones permanentes de mejoramiento de los trámites y servicios electrónicos.

El mejoramiento continuo es el conjunto de todas las acciones diarias que permiten que los procesos sean más efectivos en cuanto la satisfacción del cliente y debe formar parte de la cultura de la organización.

La entidad implementa mejoras permanentes en la oferta de trámites y servicios disponibles a través de canales electrónicos.

El equipo auditor pudo inferir que la entidad no realiza la publicación en el portal web trámites y servicios, solo existe un formulario publicado ().

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

### 2.1.1.1.2. LOGRO SISTEMA INTEGRADO PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS (PQRD)

#### Criterio Sistema web de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD)

Busca garantizar que los usuarios cuenten con un canal de atención y comunicación con la entidad, a través del sitio web, que permita realizar el seguimiento de PQRD y desarrollar acciones de mejoramiento continuo a partir de la evaluación de la satisfacción del usuario.

El equipo auditor pudo evidenciar que el componente de PQRS no se encuentra funcional, a la fecha de la revisión, por lo anterior se configura una **observación administrativa (1)**.

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad acepto la observación administrativa.

#### ANALISIS DE LA RESPUESTA

La entidad auditada acepto la observación, de acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que el equipo auditor pudo evidenciar que el componente de PQRS no se encuentra funcional, a la fecha de la revisión. **Por lo anterior se configura un Hallazgo Administrativo (1)**.

### 2.1.1.1.3. LOGRO TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA

#### Criterio Formularios descargables, diligenciables y transaccionales

Buscan facilitar a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés la disposición, diligenciamiento y/o envío de formularios requeridos para la realización de los trámites y servicios.

El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad realiza la publicación en el portal web trámites y servicios.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

#### Certificado de paz y salvo

Obtener la certificación donde se manifiesta que el deudor se encuentra a paz y salvo con la entidad.

Entidad: **INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**

[VER MÁS](#)

#### Inscripción o autorización para la circulación vial

Autorización especial para circular en horario restringido.

Entidad: **INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**

[VER MÁS](#)

#### Cambio de licencia de conducción por mayoría de edad

Obtener la licencia de conducción cuando se cumple la mayoría de edad y se pasa de tarjeta de identidad a cédula de ciudadanía.

Entidad: **INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**

[VER MÁS](#)

#### Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad de una maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada

Levantar limitaciones o gravámenes a la propiedad de maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada.

Entidad: **INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**



[VER MÁS](#)

### Criterio Trámites y servicios en línea

Busca que los usuarios puedan gestionar los trámites y servicios ofrecidos por las entidades completamente en línea.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

### 2.1.1.2. TIC PARA GOBIERNO ABIERTO

Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

#### 2.1.1.2.1. LOGRO TRANSPARENCIA

##### **Criterio Acceso a la información pública**

Busca poner a disposición de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, toda la información de carácter público, a través de diversos canales electrónicos.



Entre los objetivos específicos de la auditoria a la Gestión de las TIC, se encuentra la verificación y seguimiento del cumplimiento de la ley 1712 transparencia y acceso a la información pública y decreto 103 del 20 de enero de 2015.

##### **Criterio Rendición de cuentas**

Busca fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, a través de acciones permanentes de rendición de cuentas, que permita fomentar el diálogo con la ciudadanía a través del uso de la información oportuna, veraz y en lenguaje claro haciendo uso de medios electrónicos.

El equipo auditor pudo evidenciar la publicación de los informes de gestión.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

<b>INFORME DE GESTIÓN 2018</b>	
<b>INFORME DE GESTIÓN OCT-DIC 2017 ENER-FEB 2018</b>  <a href="#">INFORME DE GESTIN OCT-DIC 2017 ENER-FEB 2018-lovepdf-compressed.pdf</a>	Vista Previa
<b>INFORME DE GESTIÓN MARZO A MAYO DEL 2018</b>  <a href="#">INFORME DE GESTIN MARZO A MAYO DE 2018.pdf</a>	Vista Previa

### **Criterio Datos abiertos**

Busca generar valor a partir del aprovechamiento de la información pública por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

Los Datos Abiertos, buscan generar valor a partir del aprovechamiento de la información pública por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

El equipo pudo evidenciar, que la entidad tiene publicados datos en formato abierto

### **2.1.1.2.2. LOGRO PARTICIPACIÓN**

#### **Criterio Alistamiento para la participación por medios electrónicos**

Busca promover la participación a partir de la planeación del uso de medios electrónicos que establezca los recursos necesarios para el desarrollo eficiente y efectivo de la misma.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

El equipo auditor pudo evidenciar, que la entidad tiene publicado en su portal web un Plan de Participación Ciudadana.

### **2.1.1.3. TIC PARA GESTIÓN**

Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y hacer más eficaz gestión administrativa de Gobierno.

#### **2.1.1.3.1. LOGRO ESTRATEGICO TI**

##### **Criterio Entendimiento estratégico**

Busca la comprensión de la situación actual de la entidad, contexto organizacional y entorno relacionado con el uso de las tecnologías.

##### **Criterio Direccionamiento Estratégico de TI**

Busca proporcionar las directrices para una estrategia de TI alineada con las estrategias del Estado, sectoriales e institucionales, desde el entendimiento de la misión, metas y objetivos de la entidad con el objetivo de generar valor público.


El equipo auditor pudo evidenciar un plan estratégico de las tecnologías de información y comunicación TIC

##### **Criterio Implementación de la Estrategia de TI**

Busca desplegar los proyectos incluidos en el plan estratégico de TI y la conformación del catálogo de servicios que incluye la definición de la oferta de servicios de TI para usuarios internos y externos.

El equipo auditor pudo inferir que la entidad cuenta con un catálogo de servicios de TI.

##### **Criterio Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de TI**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN : 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>PÁGINA 18 DE 91</b>		

Permite conocer el avance de la implementación, así como el nivel de cumplimiento de la Estrategia de TI.

La entidad a través del FURAG, en la vigencia del 2018 evaluó la estrategia TI.



FUNCIÓN PÚBLICA  
ABRIL 2018

# Informe de Gestión y Desempeño Institucional

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE  
BARRANCABERMEJA

## 2.1.1.3.2. LOGRO SISTEMAS DE INFORMACIÓN

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

### **Criterio Planeación y gestión de los Sistemas de Información**

Busca planear y gestionar los sistemas de información (misional, de apoyo, portales digitales y de direccionamiento estratégico).

La contratación de TI, se encuentra en el plan anual de adquisiciones el cual se encuentra publicado en la página de la entidad de acuerdo a la ley 1712 del 2014.

### **Criterio Diseño de los Sistemas de Información**

Busca diseñar sistemas estandarizados, interoperables y usables.

La entidad no programa ni diseña sistemas de información son adquiridos a terceros los mismos cumplen los criterios de interoperabilidad y usabilidad.

### **Criterio Ciclo de Vida de los Sistemas de Información**

Busca definir y gestionar las etapas que deben surtir los sistemas de información desde la definición de requerimientos hasta el despliegue, puesta en funcionamiento y uso.

La entidad no programa ni diseña sistemas de información son adquiridos a terceros los mismos cumplen los criterios de interoperabilidad y usabilidad. Los mismos cumplen los criterios de ciclo de vida.

### **Criterio Soporte de los Sistemas de Información**

Busca definir los aspectos necesarios para garantizar la entrega, evolución y adecuado soporte de los sistemas de información.

La entidad no programa ni diseña sistemas de información son adquiridos a terceros, se pudo verificar la publicación del Plan de contingencia TIC, el cual contempla los soportes de los sistemas de información.

### **Criterio Gestión de Seguridad y Calidad de los Sistemas de Información**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

Busca la definición y gestión de los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de seguridad, privacidad y trazabilidad de los sistemas de información.

La entidad no programa ni diseña sistemas de información son adquiridos a terceros, se pudo verificar la publicación del Plan de contingencia TIC, el cual contempla la gestión de seguridad y calidad de los sistemas de información.

### **2.1.1.3.3. LOGRO SERVICIOS TECNOLÓGICOS**

#### **Criterio Planeación y Gestión de los Servicios Tecnológicos**

Busca planear y definir una estrategia de evolución de los sistemas de información.

La entidad cuenta con un catálogo de servicios tecnológicos.

#### **Criterio Operación de Servicios Tecnológicos**

Busca garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades de operación de la misma.

La entidad puede verificar la publicación del Plan de contingencia TIC.

#### **Criterio Soporte de Servicios Tecnológicos**

Busca realizar soporte y mantenimiento a los servicios tecnológicos.

El equipo auditor pudo verificar la publicación del Plan de contingencia TIC.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

### **Criterio Gestión de la Calidad y Seguridad de Servicios Tecnológicos**

Busca definir y gestionar los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de calidad, seguridad y trazabilidad de los servicios tecnológicos.

La entidad cuenta con la publicación del Plan de contingencia TIC.

#### **2.1.1.3.4. LOGRO USO Y APROPIACIÓN**

### **Criterio Estrategia para el uso y apropiación de TI**

Busca definir e implementar la estrategia de uso y apropiación de TI.

La entidad establece e implementa la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés

### **Criterio Gestión del cambio de TI**

Busca adaptarse al cambio generado por la implementación de los proyectos o iniciativas de TI.

La entidad establece e implementa la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés

#### **2.1.1.3.5. LOGRO CAPACIDADES INSTITUCIONALES**

### **Criterio Uso eficiente del papel**

Busca el uso eficiente de papel a través de la definición y adopción de buenas prácticas mediadas por TI.

El equipo auditor evidencio la publicación de la resolución de cero papeles.

### **Criterio Automatización de procesos y procedimientos**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

Busca automatizar los procesos y procedimientos estratégicos en la institución.

El equipo auditor pudo inferir que la entidad identifica y prioriza las acciones o proyectos a implementar para la automatización de procesos y procedimientos.

#### **2.1.1.4. TIC PARA LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, de acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

##### **2.1.1.4.1. LOGRO DEFINICIÓN DEL MARCO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

###### **Criterio Diagnóstico de Seguridad y Privacidad**

Busca determinar el estado actual del nivel de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información.

La entidad cuenta con un diagnóstico de seguridad y privacidad e identifica y analiza los riesgos existentes.

###### **Criterio Plan de Seguridad y Privacidad de la Información**

Busca generar un plan de seguridad y privacidad alineado con el propósito misional.

La entidad define las acciones a implementar a nivel de seguridad y privacidad, así como acciones de mitigación del riesgo, se pudo evidenciar el plan de seguridad y privacidad de la información.

###### **Criterio Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

Busca proteger los derechos de los usuarios de la entidad y mejorar los niveles de confianza en los mismos a través de la identificación, valoración, tratamiento y mitigación de los riesgos de los sistemas de información. Se pudo evidenciar el plan de seguridad y privacidad de la información.

## 2.2. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DECRETO 103 DEL 20 DE ENERO DE 2015 Y SUS CRITERIOS.

La Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, y constituye el marco general de la protección del ejercicio derecho de acceso a la información pública en Colombia. Que de conformidad con la citada ley, el diseño, promoción e implementación de la política pública de acceso a la información pública está a cargo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Departamento Nacional de Planeación, del Archivo General de la Nación y del Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Que para facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 se hace necesaria su reglamentación a través del Decreto 103 de 2015 en los temas relacionados con la gestión de la información pública en cuanto a: su adecuada publicación y divulgación, la recepción y respuesta a solicitudes de acceso a esta, su adecuada clasificación y reserva, la elaboración de los instrumentos de gestión de información, así como el seguimiento de la misma.

De acuerdo con el Artículo 4° del Decreto 103 de 2015. “Publicación de información en sección particular del sitio web oficial”. **Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de “Transparencia y acceso a información pública”, la siguiente información:**

### 2.2.1. CRITERIOS

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
 Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN : 06</b> <b>PÁGINA 24 DE 91</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>			

### 2.2.1.1. ESTRUCTURA ORGANICA

Según el Artículo 9° de la presente Ley, todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto a su estructura orgánica, de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:

- La descripción de su estructura orgánica
- Funciones y deberes
- La ubicación de sus sedes y áreas
- Descripción de divisiones o departamentos,
- Sus horarios de atención al público

El equipo auditor pudo verificar el cumplimiento del criterio de estructura orgánica.

### 2.2.1.2. PRESUPUESTO

Según el Artículo 9° de la presente Ley todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto a su Presupuesto:

- Presupuesto general
- Ejecución presupuestal histórica anual
- Planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 (Plan de Acción)

Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de Presupuesto

### 2.2.1.3. TALENTO HUMANO

De acuerdo al Artículo 5° del Decreto 103 de 2015. “*Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas.*”

Para efectos del cumplimiento de lo establecido en los literales c) y e) y en el párrafo 2° del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados, , deben publicar de forma proactiva un Directorio de sus servidores públicos, empleados, y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, que contenga por lo menos la siguiente información:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

- Nombres y apellidos completos.
- País, Departamento y Ciudad de nacimiento.
- Formación académica.
- Experiencia laboral y profesional.
- Empleo, cargo o actividad que desempeña.
- Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.
- Dirección de correo electrónico institucional.
- Teléfono Institucional.
- Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.
- Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

De la misma manera el **Parágrafo 1°** del presente Decreto, establece que para las entidades u organismos públicos, el requisito se entenderá cumplido con publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP), de que trata el artículo 18 de la Ley 909 de 2004 y las normas que la reglamentan y el **parágrafo 2°**, establece que la publicación de la información de los contratos de prestación de servicios en el Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP) no releva a los sujetos obligados que contratan con recursos públicos de la obligación de publicar la actividad contractual de tales contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad no tiene publicado el directorio de personas naturales con contratos de prestación de servicios, ni el directorio de Información de servidores públicos, por lo anterior se configura una **observación administrativa (2)**.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad acepto la observación administrativa.

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La entidad auditada acepto la observación, de acuerdo a lo anterior. El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad no tiene publicado el directorio de personas naturales con

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

contratos de prestación de servicios, ni el directorio de Información de servidores públicos. **Por lo anterior se configura un Hallazgo Administrativo (2).**

#### 2.2.1.4. PLANEACIÓN DECISIONES Y POLÍTICAS

Según el Artículo 9° de la presente Ley todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto a la Planeación, decisiones y políticas:

- Todas las normas generales y reglamentarias
- Políticas, lineamientos o manuales
- Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos
- Indicadores de desempeño
- De igual manera e Artículo 15 del Decreto 103 de 2015. *Publicación del mecanismo o procedimiento para participar en la formulación de políticas o en el ejercicio de las facultades del sujeto obligado.* Establece que los sujetos obligados, de acuerdo con el régimen legal aplicable, deben publicar los procedimientos a que deben sujetarse los ciudadanos, usuarios o interesados en participar en la formulación de políticas y en el control o evaluación de la gestión institucional, indicando: los sujetos que pueden participar, los medios presenciales y electrónicos, y las áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.

El equipo auditor no pudo evidenciar la publicación de indicadores de desempeño, por lo anterior se configura una **observación administrativa (3).**

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad acepto la observación administrativa.

#### ANALISIS DE LA RESPUESTA

La entidad auditada acepto la observación, de acuerdo a lo anterior. El equipo auditor no pudo evidenciar la publicación de indicadores de desempeño. **Por lo anterior se configura un Hallazgo Administrativo (23).**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN : 06</b> <b>PÁGINA 27 DE 91</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>			

### 2.2.1.5. CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 103 de 2015. *Publicación del Plan Anual de Adquisiciones*. Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar en su página web y en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el literal e) del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Según el Artículo 9° de la presente Ley y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la presente Ley. *“Publicidad de la contratación”*. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto a las contrataciones adjudicadas

- Funcionamiento e inversión
- las obras públicas
- los bienes adquiridos y arrendados
- Los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
- En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios,
- Los plazos de cumplimiento de los contratos
- Y según el Artículo 8° del Decreto 103 de 2015. Publicación de la ejecución de contratos. el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.
- Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras Según el Artículo 9° del Decreto 103 de 2015
- Según el Artículo 11 de la presente Ley: Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones;
- Según el Artículo 10 de la Ley 1712 y el Artículo 7 del Decreto 103 de 2015 debe existir un vínculo directo al SECOP

Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de contratación

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

### 2.2.1.6. CONTROL INTERNO

Según el Artículo 9° y el artículo 11 de la presente Ley todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto al Control Interno:

- Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría
- Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.
- los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal


Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de control interno.

### 2.2.1.7. TRÁMITES Y SERVICIOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 de la presente Ley. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado* y el Artículo 6° del Decreto 103 de 2015. *Publicación de los trámites y servicios que se adelantan ante los sujetos obligados*. El cual establece que los sujetos obligados deben publicar en su sitio web oficial:

- Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención
- Toda la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos
- Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas
- El contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas
- De la misma manera inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites y Procedimientos Administrativos (SUIT), de que trata la Ley 962 de 2005 y el Decreto-ley 019 de 2012, dicho requisito se entenderá cumplido con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial del sujeto obligado con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.

Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de trámites y servicios.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

### 2.2.1.8. PQRSD

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 de la presente Ley. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.* Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:

- Mecanismos de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado,
- Informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado
- Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado.
- Artículo 26. Respuesta a solicitud de acceso a información. Es aquel acto escrito mediante el cual, de forma oportuna, veraz, completa, motivada y actualizada, todo sujeto obligado responde materialmente a cualquier persona que presente una solicitud de acceso a información pública. Su respuesta se dará en los términos establecidos. La respuesta a la solicitud deberá ser gratuita o sujeta a un costo que no supere el valor de la reproducción y envío de la misma al solicitante. Se preferirá, cuando sea posible, según los sujetos pasivo y activo, la respuesta por vía electrónica, con el consentimiento del solicitante.

**El criterio se evaluó en el LOGRO SISTEMA INTEGRADO PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS (PQRD), de la estrategia de gobierno en línea.**

### 2.2.1.9. DATOS ABIERTOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 de la presente Ley. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.* Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima de acuerdo a los Datos Abiertos:

- Los sujetos obligados deberán publicar datos abiertos, para lo cual deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la presente ley.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

Adicionalmente, para las condiciones técnicas de su publicación, se deberán observar los requisitos que establezca el Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces.

- De igual forma se deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 103 de 2015. *Publicación de Datos Abiertos*. Las condiciones técnicas de que trata el literal k) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 para la publicación de datos abiertos, serán elaborados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y publicados en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano o la herramienta que lo sustituya.

**El criterio se evaluó desde el logro DATOS ABIERTOS, de la estrategia de gobierno en línea.**

#### **2.2.1.10. CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD**

Según lo establecido en el Artículo 8° de la presente Ley. “Criterio diferencial de accesibilidad”. Con el fin de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades deberán:

- Divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas
- Se elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos; según el artículo 12 del Decreto 103 de 2015 se entenderá por formato alternativo la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública o se permite su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas en situación de discapacidad, en aplicación del criterio diferencial de accesibilidad.
- Se deberá asegurar el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

- Se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad.
- De acuerdo al Artículo 13 del presente Decreto. *Accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad.* Establece que Todos los medios de comunicación electrónica dispuestos para divulgar la información deberán cumplir con las directrices de accesibilidad que dicte el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de los lineamientos que se determinen en la Estrategia de Gobierno en línea.
- Cumplir con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 103 de 2015. *Accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad.*

Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de diferencial de accesibilidad.

#### **2.2.1.11. SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Para asegurar que los sistemas de información electrónica sean efectivamente una herramienta para promover el acceso a la información pública de acuerdo al Artículo 17 de la presente Ley. “*Sistemas de información*”, los sujetos obligados deben asegurar que estos:

- Se encuentren alineados con los distintos procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad
- Gestionen la misma información que se encuentre en los sistemas administrativos del sujeto obligado
- En el caso de la información de interés público, deberá existir una ventanilla en la cual se pueda acceder a la información en formatos y lenguajes comprensibles para los ciudadanos
- Se encuentren alineados con la estrategia de gobierno en línea o de la que haga

Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de sistemas de información.

#### **2.2.1.12. COMUNICACIÓN**

De acuerdo al Artículo 12 de la presente Ley. Adopción de esquemas de publicación. Todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

publicación, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. El esquema será difundido a través de su sitio Web, y en su defecto, en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia, incluyendo boletines, gacetas y carteleras


El esquema de publicación deberá establecer:

- Las clases de información que el sujeto obligado publicará de manera proactiva y que en todo caso deberá comprender la información mínima obligatoria;
- La manera en la cual publicará dicha información;
- Otras recomendaciones adicionales que establezca el Ministerio Público;
- Los cuadros de clasificación documental que faciliten la consulta de los documentos públicos que se conservan en los archivos del respectivo sujeto obligado, de acuerdo con la reglamentación establecida por el Archivo General de la Nación;
- La periodicidad de la divulgación, acorde a los principios administrativos de la función pública.
- De acuerdo al Artículo 14 de la presente Ley Los sujetos obligados deben garantizar y facilitar a los solicitantes, de la manera más sencilla posible, el acceso a toda la información previamente divulgada. Se publicará esta información en los términos establecidos.

Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de comunicaciones.

### 2.2.1.13. GESTIÓN DOCUMENTAL

- De acuerdo con lo establecido en Artículo 11 de la Presente Ley. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.* Se debe contar con un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles
- Según el Artículo 12 de la presente Ley. *Adopción de esquemas de publicación.* Todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. El esquema será difundido a través de su sitio Web, y en su

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

defecto, en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia, incluyendo boletines, gacetas y carteleras. El esquema de publicación deberá establecer:

- Las clases de información que el sujeto obligado publicará de manera proactiva y que en todo caso deberá comprender la información mínima obligatoria;
  - La manera en la cual publicará dicha información;
  - Otras recomendaciones adicionales que establezca el Ministerio Público;
  - Los cuadros de clasificación documental que faciliten la consulta de los documentos públicos que se conservan en los archivos del respectivo sujeto obligado, de acuerdo con la reglamentación establecida por el Archivo General de la Nación;
  - La periodicidad de la divulgación, acorde a los principios administrativos de la función pública.
- De acuerdo al Artículo 13 de la presente Ley. Registros de Activos de Información. Todo sujeto obligado deberá crear y mantener actualizado el Registro de Activos de Información haciendo un listado de:
    - Todas las categorías de información publicada por el sujeto obligado;
    - Todo registro publicado;
    - Todo registro disponible para ser solicitado por el público.
  - De acuerdo al Artículo 15 de la presente Ley se debe adoptar un Programa de Gestión Documental se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.
  - Este Programa deberá integrarse con las funciones administrativas del sujeto obligado.
  - De acuerdo al Artículo 16 de la presente Ley. Archivos. los sujetos obligados deben asegurarse de que existan dentro de sus entidades procedimientos claros para la creación, gestión, organización y conservación de sus archivos. Los procedimientos adoptados deberán observar los lineamientos que en la materia sean producidos por el Archivo General de la Nación.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 34 DE 91</b>	

- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la presente Ley. Los sujetos obligados deberán mantener un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones calificado como clasificado o reservado, de conformidad a esta ley.

Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de Gestión Documental.

## 2.3. FACTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

### 2.3.1. CONTROL FISCAL INTERNO

Se emite una opinión **Eficiente**, respecto a la muestra que fuere objeto de la revisión del equipo de auditoría de este ente de control, con base en el siguiente resultado:

## CUADRO N° 2

### MATRIZ DE EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO 2018

TABLA 1-7 <b>CONTROL FISCAL INTERNO</b>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	91.9	0.30	27.6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	91.9	0.70	64.4
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>91.9</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0

Eficiente
-----------

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
 Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

Fuente: Matriz de Evaluación Control Fiscal Interno  
Elaboró: Equipo Audito

## 2.3.2. CRITERIOS

### 2.3.2.1. INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

### 2.3.2.2. DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

### 2.3.2.3. EFECTIVIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

### 2.3.2.4. EFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

### 2.3.2.5. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

### 2.3.2.6. ESTABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

### 2.3.2.7. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ÁREA DE SISTEMAS

Sin Observaciones

## 2.4. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento obtuvo una calificación de 100 se conceptúa que CUMPLE, respecto al análisis que fuere objeto del desarrollo de la auditoria, de acuerdo a lo siguiente:

### CUADRO N° 3

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 36 DE 91</b>

## MATRIZ DE EVALUACIÓN CONTROL PLANES DE MEJORAMIENTO 2018

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>100.0</b>

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de Evaluación Control Fiscal Interno  
Elaboró: Equipo Auditor

### Revisión Plan de Mejoramiento:

**Hallazgo No. 1:** Fecha vencimiento 01/08/2019, se revisará en la Auditoria Especial a la Gestión Integral de las TIC de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – Vigencia 2019.

**Hallazgo No. 2:** Fecha vencimiento 01/08/2019, se revisará en la Auditoria Especial a la Gestión Integral de las TIC de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – Vigencia 2019.

**Hallazgo No. 3:** Fecha vencimiento 01/08/2019, se revisará en la Auditoria Especial a la Gestión Integral de las TIC de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – Vigencia 2019.

### Hallazgo No. 4:

**“DENUNCIA 2:** El Consorcio no posee un sistema de información que cumpla con estas funcionalidades para la prestación del servicio de grúas y patios en el Municipio de Barranca bermeja, se deberá acreditar por los proponentes en su propuesta, bajo el criterio habilitante de CUMPLE/ NO CUMPLE, haber ofertado un sistema de información que cumpla con las siguientes características:”

✓ **NO CUMPLE 2.** El software deberá permitir la exportación de datos a otros programas como hojas electrónicas, procesadores de palabra, bases de datos, entre otros, y a diferentes formatos de intercambio de información como PDF (Portable Document Format. Formato de Documento Portátil), HTML (HyperText Markup Language, Lenguaje de Marcas Hipertextuales), entre otros. El software no permite la exportación de datos a otros programas.

**RTA/ SI CUMPLE.** Se puede evidenciar que el sistema permite la funcionalidad, se adjunta evidencia y se realizan pruebas de exportación.



# CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

## PROCESO AUDITOR

100-21-216

VERSIÓN : 06

NTC ISO  
9001:2015

## INFORME AUDITORIA ESPECIAL

PÁGINA 37 DE 91



ISO 9001



www.consorciostb.com/patios/entries

AppPatios

Andrea Daniela Mojica Figueiredo

Vehículos Ingresados

Listado

Crear Ingreso

Copy CSV Excel PDF HTML Print

Buscar

NUI	Placa	Tipo Vehiculo	Fecha ingreso	Dias sanción	Acciones
1140	DV171B	null	2019-03-20 08:47:50	0	
1139	KGX607	null	2019-03-19 20:39:50	0	
1138	BXL005	null	2019-03-19 17:47:51	0	
1137	BXK127	null	2019-03-19 17:24:23	0	
1136	HWS35C	null	2019-03-19 14:43:09	0	
1135	FDP765	null	2019-03-19 14:42:04	0	
1134	INB57C	null	2019-03-18 11:00:40	0	
1133	JWK13B	null	2019-03-18 10:02:17	0	
1132	GRV37B	MOTOCICLETA	2019-03-18 10:01:33	0	
1131	XHX44E	MOTOCICLETA	2019-03-18 10:00:58	0	
1130	RCN10C	null	2019-03-18 10:00:30	0	

AppPatios (3) - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Calibri 11 Fuente Alineación Número Estilos

NUI	Placa	Tipo Vehiculo	Fecha ingreso	Dias sanción	Acciones
11	1132	GRV37B	MOTOCICLETA	2019-03-18 10:01:33	0
12	1131	XHX44E	MOTOCICLETA	2019-03-18 10:00:58	0
16	1127	HWX51C	MOTOCICLETA	2019-03-17 17:45:32	0
19	1124	HEN26D	MOTOCICLETA	2019-03-16 09:36:22	0
20	1123	ZQT14C	MOTOCICLETA	2019-03-16 09:35:24	0
21	1122	SMN48E	MOTOCICLETA	2019-03-16 09:34:55	0
22	1121	WHQ950	AUTOMOVIL	2019-03-15 16:56:47	0
24	1119	SKX01E	MOTOCICLETA	2019-03-15 12:16:40	0
28	1115	MXF02D	MOTOCICLETA	2019-03-15 11:29:32	0
30	1113	PXL11E	MOTOCICLETA	2019-03-15 09:36:05	0
31	1112	TFE22D	MOTOCICLETA	2019-03-15 09:35:20	0
32	1111	DY851D	MOTOCICLETA	2019-03-15 09:34:28	0
34	1109	IVH75E	MOTOCICLETA	2019-03-15 09:32:48	0
36	1107	MXN76D	MOTOCICLETA	2019-03-15 09:30:49	0
37	1106	ECM71E	MOTOCICLETA	2019-03-15 09:29:47	0
38	1105	HXR40D	MOTOCICLETA	2019-03-15 04:21:02	0
41	1102	CWN77B	MOTOCICLETA	2019-03-14 18:54:48	0 Pendiente
42	1101	NHZ28E	MOTOCICLETA	2019-03-14 18:12:41	0
43	1100	SQC427	AUTOMOVIL	2019-03-14 12:30:51	0
44	1099	MXM20E	MOTOCICLETA	2019-03-14 12:29:47	0
45	1098	PXZ16E	MOTOCICLETA	2019-03-14 12:29:20	0

Archivo | C:/Users/GERENCIA/Downloads/AppPatios.pdf

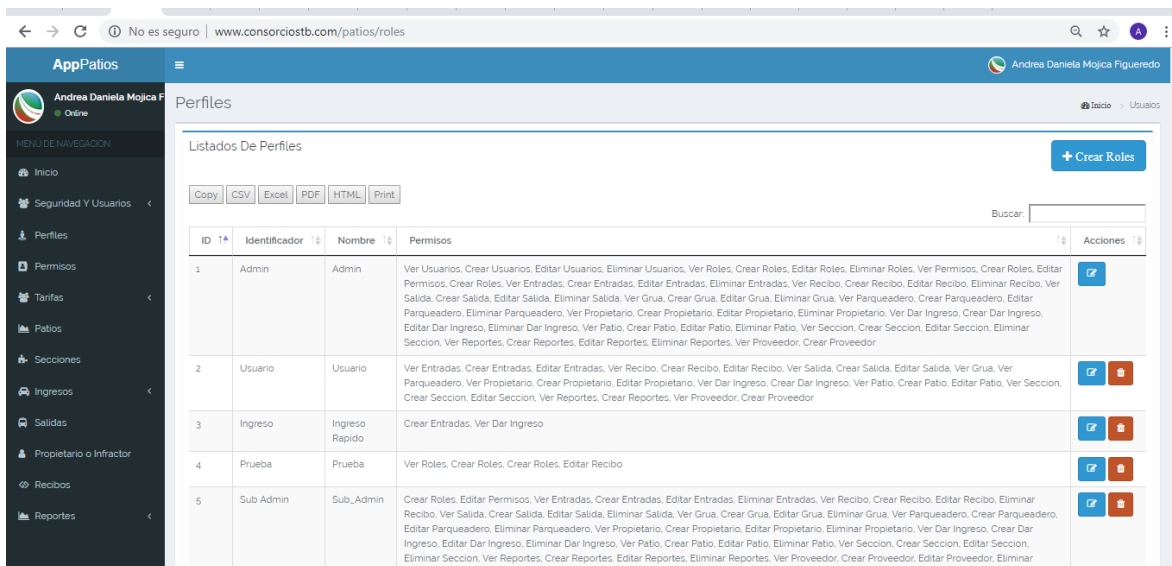
AppPatios.pdf 2 / 43

NUI	Placa	Tipo Vehículo	Fecha ingreso	Días sanción	Acciones
			11:29:32		
1114	XDW77	null	2019-03-15 11:28:48	0	
1113	PXL11E	MOTOCICLETA	2019-03-15 09:36:05	0	
1112	TFE22D	MOTOCICLETA	2019-03-15 09:35:20	0	
1111	DYB51D	MOTOCICLETA	2019-03-15 09:34:28	0	
1110	E0E87C	null	2019-03-15 09:33:32	0	
1109	IVH75E	MOTOCICLETA	2019-03-15 09:32:48	0	
1108	HYC47C	null	2019-03-15 09:31:42	0	
1107	MXN76D	MOTOCICLETA	2019-03-15 09:30:49	0	
1106	ECM71E	MOTOCICLETA	2019-03-15 09:29:47	0	
1105	HXR40D	MOTOCICLETA	2019-03-15 04:21:02	0	
1104	IMA45B	null	2019-03-14 23:47:19	0	
1103	IJK51E	null	2019-03-14 18:55:26	0	
1102	CWN77B	MOTOCICLETA	2019-03-14 18:54:48	0	Pendiente
1101	NHZ28E	MOTOCICLETA	2019-03-14	0	

- ✓ **NO CUMPLE 3.** El software deberá contar con un módulo de seguridad que garantiza el acceso basado en perfiles y que involucra conceptos de auditoría administrativa. El Concesionario deberá contar con un Manual de Políticas de Seguridad.

El software tiene perfiles de acceso, pero no involucra conceptos de auditoría administrativa. No se evidencio el Manual de Políticas de Seguridad.

Se evidencia que el sistema tiene perfiles de acceso involucrando conceptos de auditoria administrativa y cuenta con el manual de políticas de seguridad del Consorcio STB












Perfiles

Listados De Perfiles

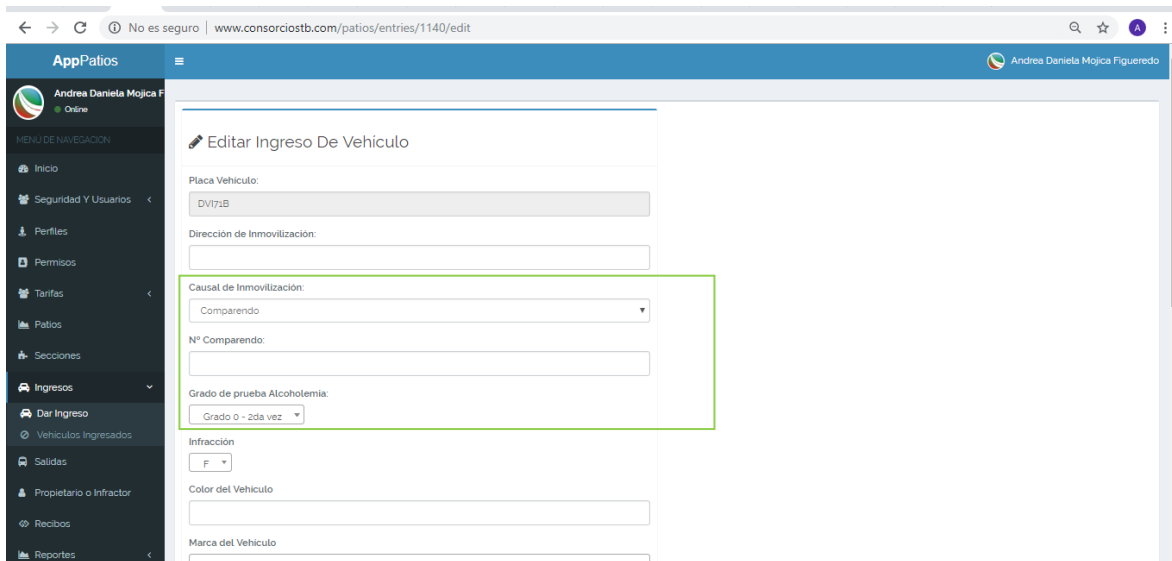
Copy CSV Excel PDF HTML Print

Buscar:

ID	Identificador	Nombre	Permisos	Acciones
1	Admin	Admin	Ver Usuarios, Crear Usuarios, Editar Usuarios, Eliminar Usuarios, Ver Roles, Crear Roles, Editar Roles, Eliminar Roles, Ver Permisos, Crear Roles, Editar Permisos, Crear Roles, Ver Entradas, Crear Entradas, Editar Entradas, Eliminar Entradas, Ver Recibo, Crear Recibo, Editar Recibo, Eliminar Recibo, Ver Salida, Crear Salida, Editar Salida, Eliminar Salida, Ver Grúa, Crear Grúa, Editar Grúa, Eliminar Grúa, Ver Parquadero, Crear Parquadero, Editar Parquadero, Eliminar Parquadero, Ver Propietario, Crear Propietario, Editar Propietario, Eliminar Propietario, Ver Dar Ingreso, Crear Dar Ingreso, Editar Dar Ingreso, Eliminar Dar Ingreso, Ver Patio, Crear Patio, Editar Patio, Eliminar Patio, Ver Seccion, Crear Seccion, Editar Seccion, Eliminar Seccion, Ver Reportes, Crear Reportes, Editar Reportes, Eliminar Reportes, Ver Proveedor, Crear Proveedor	
2	Usuario	Usuario	Ver Entradas, Crear Entradas, Editar Entradas, Ver Recibo, Crear Recibo, Editar Recibo, Ver Salida, Crear Salida, Editar Salida, Ver Grúa, Ver Parquadero, Ver Propietario, Crear Propietario, Editar Propietario, Ver Dar Ingreso, Crear Dar Ingreso, Ver Patio, Crear Patio, Editar Patio, Ver Seccion, Crear Seccion, Editar Seccion, Ver Reportes, Crear Reportes, Ver Proveedor, Crear Proveedor	 
3	Ingreso	Ingreso Rapido	Crear Entradas, Ver Dar Ingreso	 
4	Prueba	Prueba	Ver Roles, Crear Roles, Crear Roles, Editar Recibo	 
5	Sub Admin	Sub_Admin	Crear Roles, Editar Permisos, Ver Entradas, Crear Entradas, Editar Entradas, Eliminar Entradas, Ver Recibo, Crear Recibo, Editar Recibo, Eliminar Recibo, Ver Salida, Crear Salida, Editar Salida, Eliminar Salida, Ver Grúa, Crear Grúa, Editar Grúa, Eliminar Grúa, Ver Parquadero, Crear Parquadero, Editar Parquadero, Eliminar Parquadero, Ver Propietario, Crear Propietario, Editar Propietario, Eliminar Propietario, Ver Dar Ingreso, Crear Dar Ingreso, Editar Dar Ingreso, Eliminar Dar Ingreso, Ver Patio, Crear Patio, Editar Patio, Eliminar Patio, Ver Seccion, Crear Seccion, Editar Seccion, Eliminar Seccion, Ver Reportes, Crear Reportes, Editar Reportes, Eliminar Reportes, Ver Proveedor, Crear Proveedor, Editar Proveedor, Eliminar Proveedor	 

✓ **NO CUMPLE 4.** El sistema de información deberá permitir validar la obligatoriedad del tiempo de permanencia del vehículo en el patio de acuerdo a la normatividad

Se puede evidenciar que el sistema valida la obligatoriedad, se revisaron los casos de alcoholemia en los cuales se establece un tiempo obligatorio de permanencia en patios según el grado de alcohol registrado.



Editar Ingreso De Vehiculo

Placa Vehiculo: DIV72B

Dirección de Inmovilización:

Causal de Inmovilización: Comparendo

Nº Comparendo:

Grado de prueba Alcoholemia: Grado 0 - 2da vez

Infracción: F

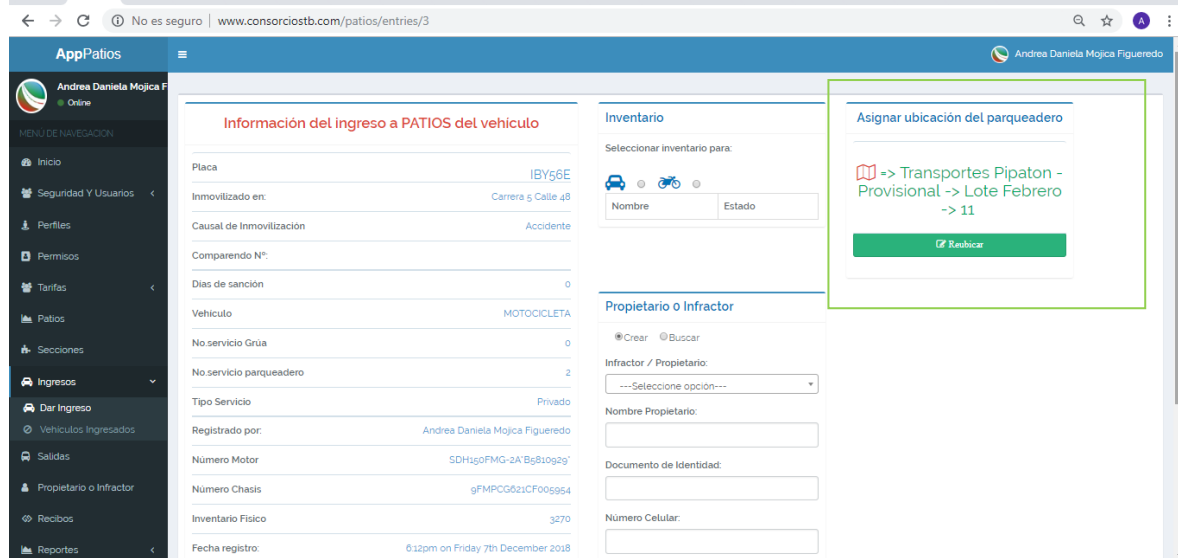
Color del Vehiculo:

Marca del Vehiculo:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 40 DE 91</b>

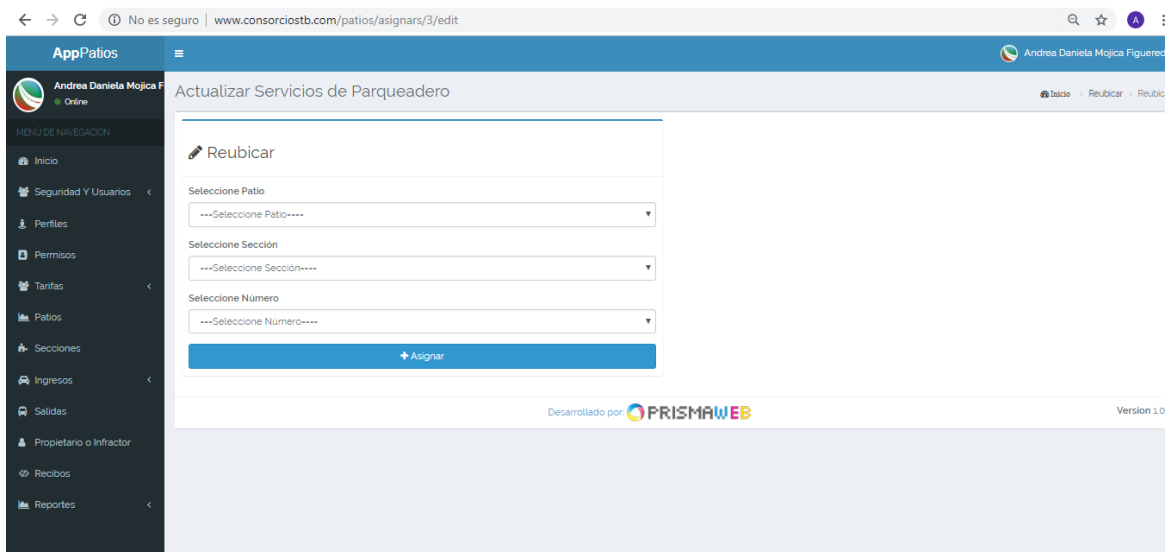
- ✓ **NO CUMPLE 5.** El sistema de información deberá permitir registrar la ubicación exacta del vehículo dentro del patio y su reubicación (si ésta se presenta), conservando registros históricos de los movimientos y permitiendo la consulta de la disponibilidad de cupos en el patio.

Se puede evidenciar que el sistema permite registrar la ubicación exacta del vehículo dentro del patio



Permite generar su reubicacion

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b> 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 41 DE 91</b>	

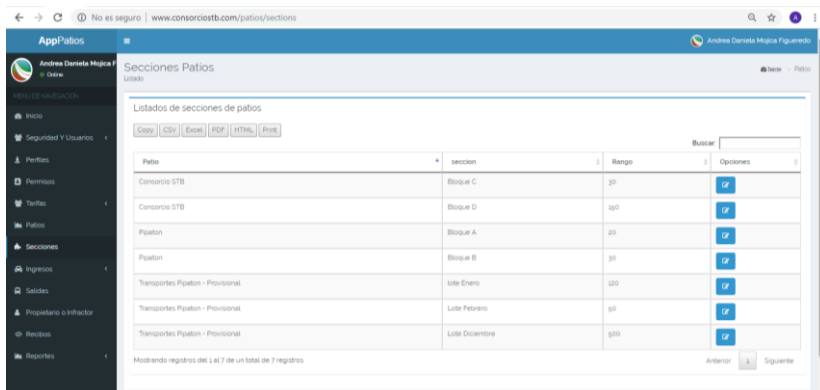


Se puede evidenciar el historico de reubicaciones

Placa	Patio	Sección	Número	Reubicado por	Fecha Del Cambio
AW94C	Transportes Pipaton - Provisional	lote Enero	12	Alexander Vilamizar Vecino	2019-01-17 18:20:08
AW94C	Transportes Pipaton - Provisional	lote Enero	12	Alexander Vilamizar Vecino	2019-01-29 15:37:55
AKX4C	Consortio STB	Bloque C	1	Martha Leticia Valderrama Arcos	2019-03-11 10:12:31
ALA3NC	Consortio STB	Bloque C	5	Alexander Vilamizar Vecino	2019-02-28 14:53:42
BGB084	Transportes Pipaton - Provisional	lote Enero	16	Alexander Vilamizar Vecino	2019-01-23 14:42:54
BW001	Consortio STB	Bloque C	1	Martha Leticia Valderrama Arcos	2019-03-05 15:50:03
BJP16A	Consortio STB	Bloque C	1	Martha Leticia Valderrama Arcos	2019-03-07 08:30:20
BJQ28A	Consortio STB	Bloque C	17	Alexander Vilamizar Vecino	2019-02-19 11:01:22
BJ707A	Consortio STB	Bloque C	1	Martha Leticia Valderrama Arcos	2019-03-14 15:35:32
BKQ46A	Consortio STB	Bloque C	1	Martha Leticia Valderrama Arcos	2019-03-12 10:01:08

Se puede evidenciar la Consulta de la disponibilidad de cupos en los patios

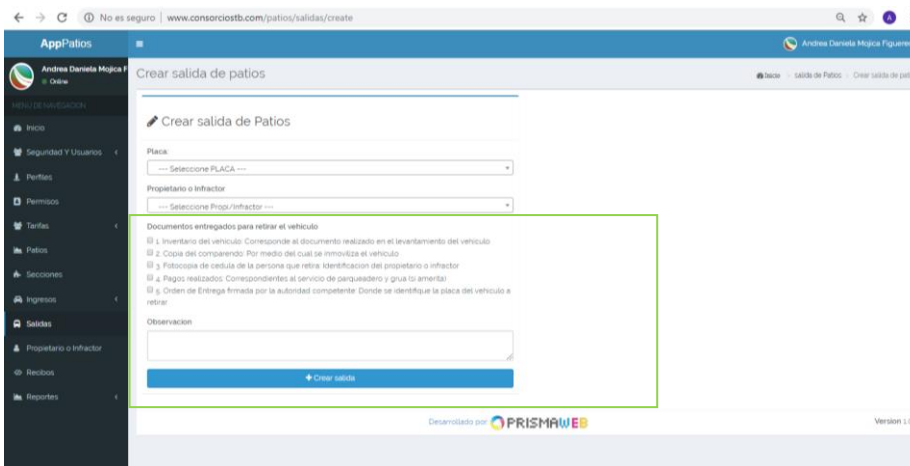
**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
 Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)



Patios	seccion	Rango	Opciones
Consorcio STB	Bloque C	20	[X]
Consorcio STB	Bloque D	100	[X]
Pipaton	Bloque A	20	[X]
Pipaton	Bloque B	20	[X]
Transportes Pipaton - Provisional	Lote Enero	100	[X]
Transportes Pipaton - Provisional	Lote Febrero	50	[X]
Transportes Pipaton - Provisional	Lote Diciembre	100	[X]

✓ **NO CUMPLE 6.** El sistema deberá proporcionar las siguientes funcionalidades en relación con el trámite para subsanar la inmovilización: Control de documentos presentados por la persona autorizada para retirar el vehículo, permitiendo registrar la descripción de cada uno de los documentos que se entregue, y Registros de pagos realizados.

Se pudo evidenciar la funcionalidad del software con el registro de documentos, su descripción y observación si hay lugar



Crear salida de patios

Placa:

Propietario o Infractor:

Documentos entregados para retirar el vehículo

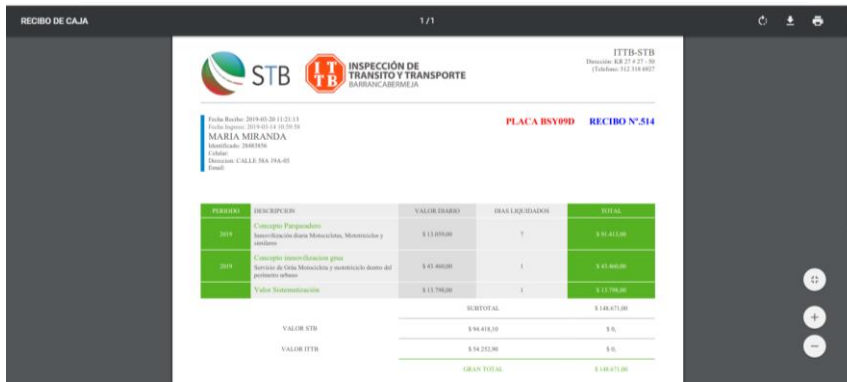
- 1. Inventario del vehículo. Corresponde al documento realizado en el levantamiento del vehículo
- 2. Copia del comprobante. Por medio del cual se inmoviliza el vehículo
- 3. Fotocopia de cedula de la persona que retira. Identificación del propietario o infractor
- 4. Pagos realizados. Correspondientes al servicio de parqueadero y grava to amerita!
- 5. Orden de Entrega firmada por la autoridad competente. Donde se identifique la placa del vehículo a retirar.

Observación:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 43 DE 91</b>

- ✓ **NO CUMPLE 7.** El sistema deberá proporcionar las siguientes funcionalidades en relación con el recaudo: Se permite diferentes modalidades de recaudo en los sitios donde el ITTB disponga y/o en las instalaciones del patio, cumpliendo con los estándares de seguridad y calidad requeridos para este tipo de procesos, que garanticen la seguridad de la información. El sistema deberá generar un comprobante de pago con destino al usuario que contenga como mínimo la siguiente información: número único de transacción generado de manera automática por el sistema, fecha y hora de recaudo, número de terminal de caja, código del cajero y valor del recaudo. El ITTB podrá solicitar al concesionario la inclusión de información adicional en dicho comprobante.

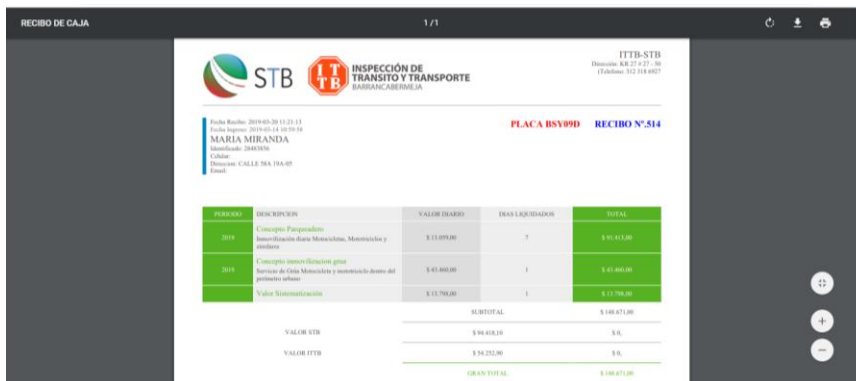
Se puede evidenciar la generación del comprobante de pago soportado con los pagos realizados en la ITTB



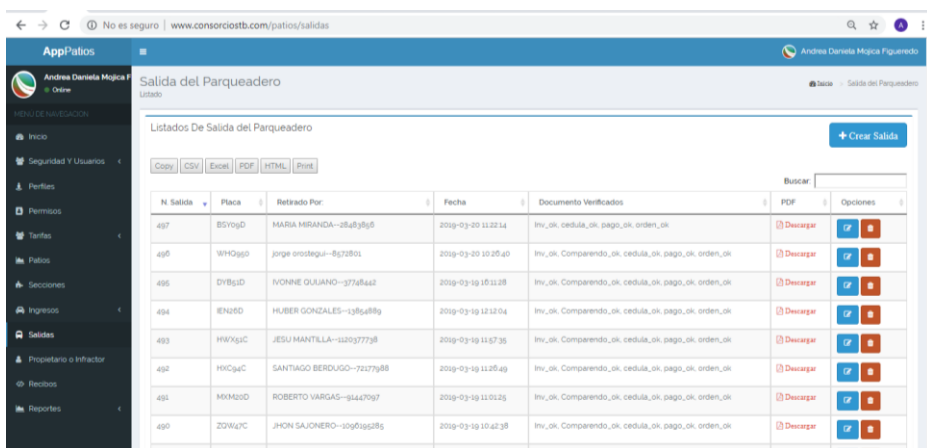
- ✓ **NO CUMPLE 8.** El sistema deberá proporcionar las siguientes funcionalidades en relación a la salida de vehículos de los patios: Una vez recibida y validada la información de autorización (verificación de la persona que reclama el vehículo) de salida impartida por la autoridad competente, el sistema deberá permitir expedir la factura correspondiente a la liquidación del servicio con base en las tarifas autorizadas por la autoridad de tránsito, la cual debe cumplir con la normatividad vigente. El sistema de información deberá permitir generar el documento de soporte para la salida del vehículo. El proceso se realiza en la ITTB no en los patios, el software de patios no cuenta con dicha funcionalidad.

Se pudo evidenciar la funcionalidad generando un recibo y el documento de salida correspondiente

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN : 06</b>
		<b>PÁGINA 44 DE 91</b>	



Se puede evidenciar que el software permite el registro de salida

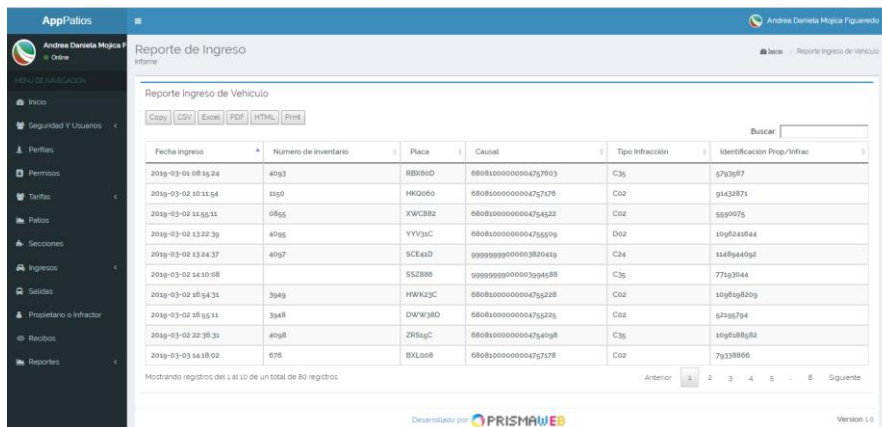


**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co  
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

- ✓ **NO CUMPLE 9.** El sistema deberá proporcionar las siguientes funcionalidades, entre otras, en relación con la generación de reportes: Reportes Operativos: - Informe detallado de vehículos ingresados por día discriminando la causal u origen de la inmovilización. - Informe detallado de salida de vehículos. - Informe detallado de permanencia de vehículos en el patio. - Informe detallado de vehículos por encima y por debajo de los tiempos de permanencia establecidos. - Informe detallado de distribución del recaudo. - Informe detallado de utilización de grúas. Estadísticas mensuales. - Cantidad de vehículos que ingresan al patio desagregado por causal, con promedio diario. - Cantidad de vehículos que salen del patio con promedio diario. Valor del recaudo por servicio de grúas discriminado entre patios. - Valor del recaudo por servicio de patios. - Promedio de días de permanencia de los vehículos en el patio.

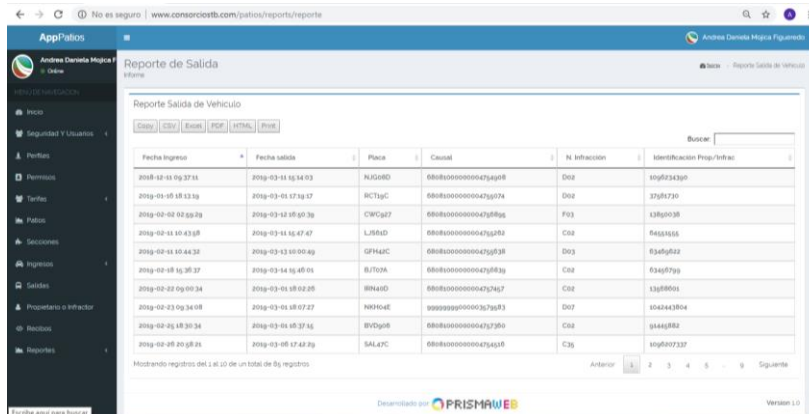
Se puede evidenciar que el software cumple con cada uno de los reportes requeridos.

**Informe detallado de vehículos ingresados por día discriminando la causal u origen de la inmovilización**



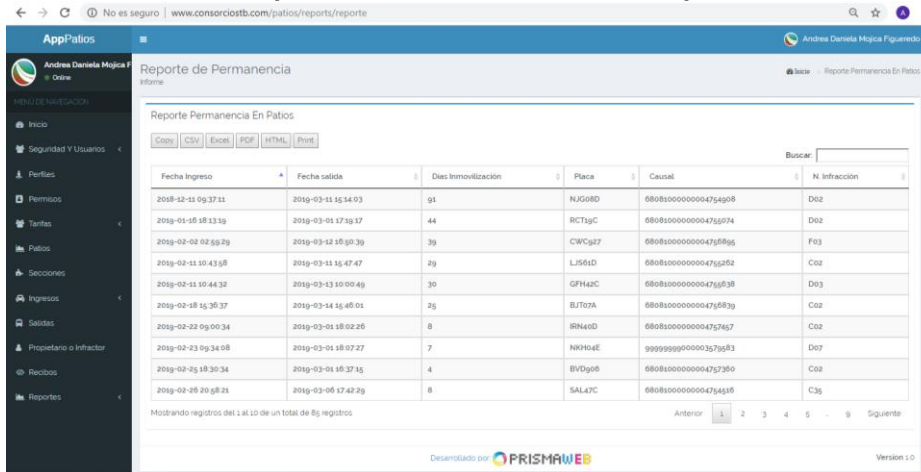
Fecha ingreso	Número de inventario	Placa	Causal	Tipo Infracción	Identificación Prop/Infrac
2019-03-01 08:15:24	4793	BBX06D	080810000000479303	C3s	5763987
2019-03-02 10:11:54	5150	HG0060	080810000000479276	Co2	91433871
2019-03-02 11:55:11	0855	XWC882	0808100000004794322	Co2	5590075
2019-03-02 13:22:39	4795	YYY31C	0808100000004795929	Do2	109624544
2019-03-02 13:24:37	4797	SCE41D	999999990000382049	C2a	1148944092
2019-03-02 14:10:08		SS2886	9999999900003994888	C3s	77193044
2019-03-02 16:54:31	3949	HWK23C	0808100000004795228	Co2	109709209
2019-03-02 18:55:11	3948	DWW38D	0808100000004795225	Co2	57198794
2019-03-02 22:35:31	4798	ZRS11C	0808100000004794798	C3s	1096581823
2019-03-03 14:18:02	675	BXL008	0808100000004792728	Co2	79338866

**Informe detallado de salida de vehículos**



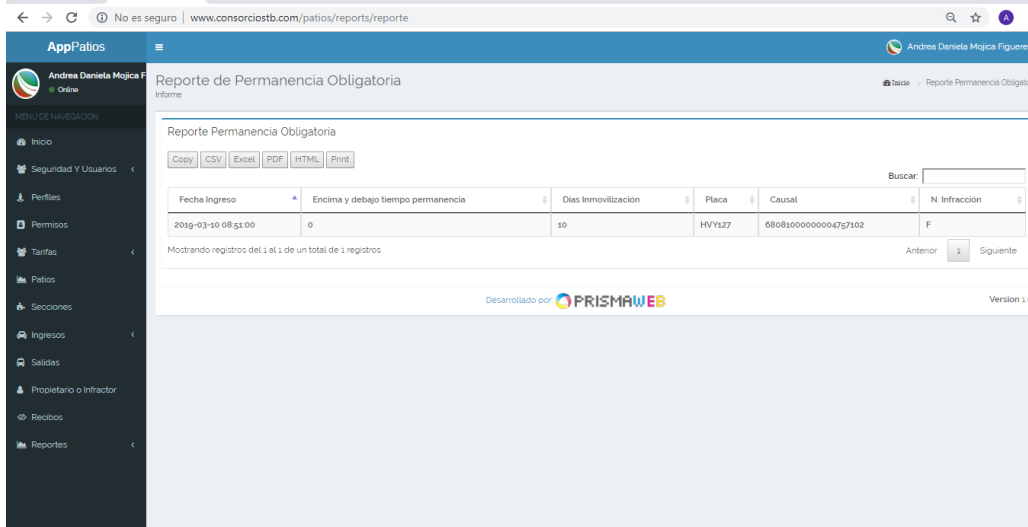
Fecha ingreso	Fecha salida	Placa	Causal	N. Infracción	Identificación Prop/Infrac
2019-02-18 09:37:15	2019-03-11 15:34:03	NJG88D	0808100000004794988	Do2	109723230
2019-01-05 18:13:15	2019-03-01 17:19:17	RCT13C	0808100000004792774	Do2	37591720
2019-02-02 02:59:29	2019-03-12 09:39:39	CWC927	0808100000004798966	F03	13820038
2019-02-11 10:43:58	2019-03-11 16:47:47	LRS41D	0808100000004795952	Co2	6421656
2019-02-11 10:44:32	2019-03-13 00:00:49	QFH41C	0808100000004795958	Do3	83489282
2019-02-18 16:35:37	2019-03-14 16:48:01	B7T04	0808100000004798399	Co2	93497799
2019-02-02 09:07:24	2019-03-01 08:02:28	88H45D	0808100000004792727	Co2	13928801
2019-02-03 09:34:08	2019-03-01 08:07:27	NKH04E	9999999900003793813	Do7	1042443804
2019-02-03 18:30:34	2019-03-01 08:37:16	BVD905	0808100000004792750	Co2	91441882
2019-02-05 20:08:01	2019-03-05 17:42:29	SAL47C	0808100000004794568	C3s	1096707337

### Informe detallado de permanencia de vehículos en el patio



Fecha Ingreso	Fecha salida	Dias Inmovilización	Placa	Causal	N. Infracción
2018-12-11 09:37:11	2019-03-11 16:14:03	91	NJG08D	68081000000004754908	D02
2019-01-18 18:13:19	2019-03-01 17:19:17	44	RCT19C	68081000000004755074	D02
2019-02-02 02:59:29	2019-03-12 10:00:39	39	CWC527	68081000000004755896	F03
2019-02-11 10:43:58	2019-03-11 16:47:47	29	LJ561D	68081000000004755202	C02
2019-02-11 10:44:32	2019-03-13 10:00:49	30	GFH42C	68081000000004756038	D03
2019-02-18 16:35:37	2019-03-14 16:46:01	25	BJT07A	68081000000004756839	C02
2019-02-22 09:00:34	2019-03-01 18:02:26	8	IRN40D	68081000000004757467	C02
2019-02-23 09:34:08	2019-03-01 18:07:27	7	NKH04E	99999999000003679683	D07
2019-02-25 18:39:34	2019-03-01 18:37:15	4	BVD908	68081000000004757960	C02
2019-02-28 20:58:21	2019-03-05 17:42:29	8	SAL47C	68081000000004754318	C36

### Informe detallado de vehículos por encima y por debajo de los tiempos de permanencia establecidos



Fecha Ingreso	Encima y debajo tiempo permanencia	Dias Inmovilización	Placa	Causal	N. Infracción
2019-03-10 08:51:00	0	10	HVY127	68081000000004757102	F

### Informe detallado de distribución del recaudo

Reporte de Recaudo

Reporte Recaudo de Vehículo

N. Recibo	Fecha Recibo	Concepto	Tipo Recibo	Valor Total	Valor STB	Sistematización STB	Valor ITTB	Sistematización ITTB
416	2019-03-01 16:24:47	Generado	Inmovilización diaria vehículos menores de 3 toneladas / Es llevado por el conductor del vehículo	\$ 62.324	\$ 33.968	\$ 13.010	\$ 14.558	\$ 7
417	2019-03-01 16:29:40	Generado	Inmovilización diaria Motocicletas, Mototriciclos y similares / Servicio de Grúa Motocicleta y mototriciclo dentro del perímetro urbano	\$ 83.376	\$ 48.705	\$ 13.010	\$ 20.873	\$ 7
418	2019-03-01 16:36:57	Generado	Inmovilización diaria vehículos menores de 3 toneladas / Servicio de Grúa Vehículos < de 3 Toneladas dentro del perímetro Urbano	\$ 236.756	\$ 156.071	\$ 13.010	\$ 68.887	\$ 7
419	2019-03-01 17:17:21	Generado	Inmovilización diaria Motocicletas, Mototriciclos y similares / Servicio de Grúa Motocicleta y mototriciclo dentro del perímetro urbano	\$ 644.913	\$ 441.781	\$ 13.010	\$ 189.335	\$ 7
420	2019-03-01 17:44:53	Generado	Inmovilización diaria Motocicletas, Mototriciclos y similares / Servicio de Grúa Motocicleta y mototriciclo dentro del perímetro urbano	\$ 96.436	\$ 57.846	\$ 13.010	\$ 24.791	\$ 7
421	2019-03-01 17:55:26	Generado	Inmovilización diaria Motocicletas, Mototriciclos y similares / Servicio de Grúa Motocicleta y mototriciclo dentro del perímetro urbano	\$ 83.376	\$ 48.705	\$ 13.010	\$ 20.873	\$ 7
422	2019-03-01 18:02:06	Generado	Inmovilización diaria Motocicletas, Mototriciclos y similares / Servicio de Grúa Motocicleta y mototriciclo dentro del perímetro urbano	\$ 165.730	\$ 103.552	\$ 13.010	\$ 44.380	\$ 7
423	2019-03-01 18:07:02	Generado	Inmovilización diaria Motocicletas, Mototriciclos y similares / Ingresado por POLCA	\$ 105.211	\$ 63.989	\$ 13.010	\$ 27.424	\$ 7
424	2019-03-01	Generado	Inmovilización diaria Motocicletas, Mototriciclos y similares / Servicio de Grúa	\$ 96.436	\$ 57.846	\$ 13.010	\$ 24.791	\$ 7

### Informe detallado de utilización de grúas

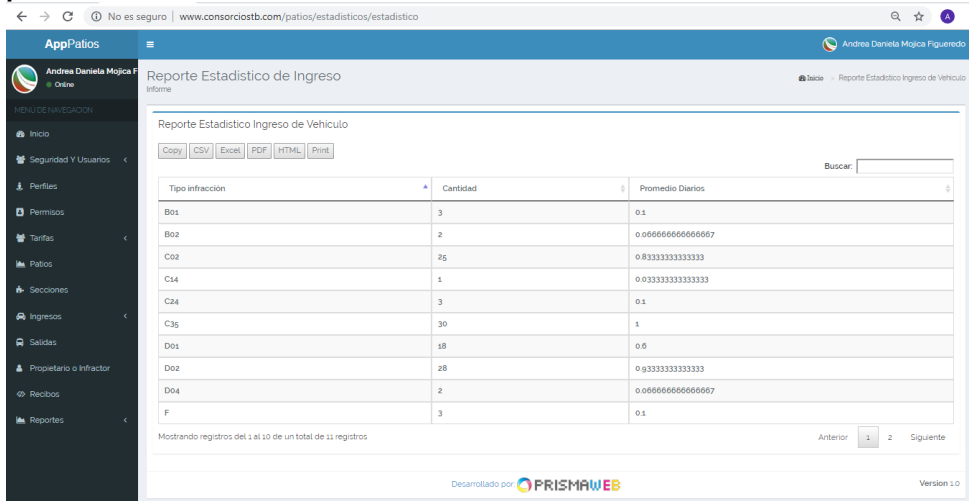
Reporte de Grúa

Reporte Grúa

Fecha Ingreso	Placa Vehículo	Placa Grúa	Detalle	Numero de inventario	Causal	N. Infracción
2019-03-01 08:16:24	R8X06D	OSK376	Servicio de Grúa Motocicleta y mototriciclo dentro del perímetro urbano	4093	6808100000004757503	C36
2019-03-02 10:11:54	H9G060	TAR498	Servicio de Grúa Vehículos < de 3 Toneladas dentro del perímetro Urbano	1150	6808100000004757170	Co2
2019-03-02 11:55:51	XWCB82	TAR498	Servicio de Grúa Vehículos < de 3 Toneladas dentro del perímetro Urbano	0855	6808100000004754522	Co2
2019-03-02 13:22:39	YVY11C	OSK376	Servicio de Grúa Motocicleta y mototriciclo dentro del perímetro urbano	4095	6808100000004756509	Do2
2019-03-02 13:24:37	SC41D	OSK376	Servicio de Grúa Motocicleta y mototriciclo dentro del perímetro urbano	4097	9999999900003820419	C34
2019-03-02 16:54:31	HWK23C	TAR498	Servicio de Grúa Motocicleta y mototriciclo dentro del perímetro urbano	3949	6808100000004756218	Co2
2019-03-02 16:55:11	D9W3BD	TAR498	Servicio de Grúa Motocicleta y mototriciclo dentro del perímetro urbano	3948	6808100000004756215	Co2
2019-03-02 22:36:31	ZRS11C	OSK376	Servicio de Grúa Motocicleta y mototriciclo dentro del perímetro urbano	4098	6808100000004756098	C36
2019-03-03 14:18:02	BXL008	OSK376	Servicio de Grúa Vehículos < de 3 Toneladas dentro del perímetro Urbano	676	6808100000004757178	Co2
2019-03-04 09:50:31	STV81E	OSK376	Servicio de Grúa Motocicleta y mototriciclo dentro del perímetro urbano	3800	6808100000004756278	B01

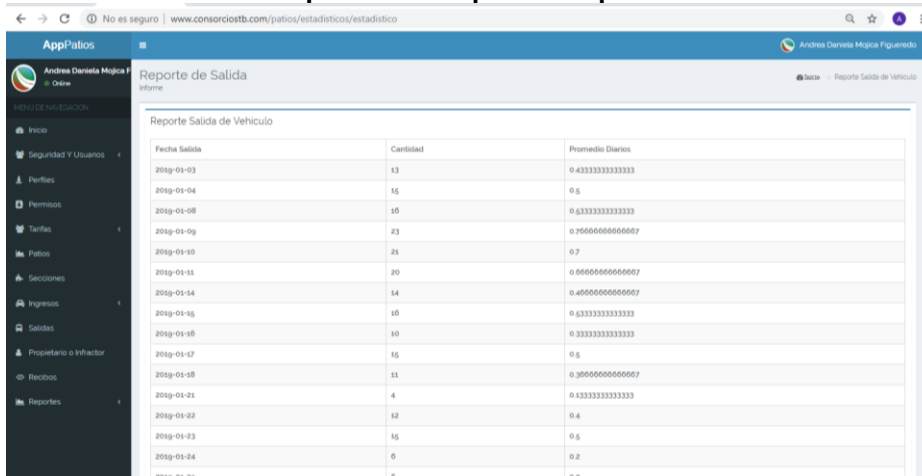
Mostrando registros de 1 al 10 de un total de 79 registros.

**Estadísticas mensuales. - Cantidad de vehículos que ingresan al patio desagregado por causal, con promedio diario**



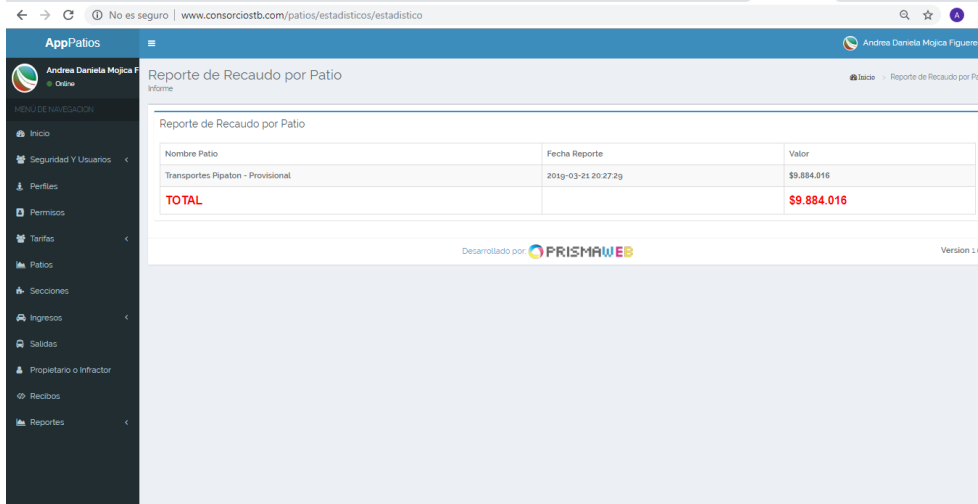
Tipo infracción	Cantidad	Promedio Diarios
B01	3	0.1
B02	2	0.066666666666667
C02	25	0.833333333333333
C14	1	0.333333333333333
C24	3	0.1
C39	30	1
D01	18	0.6
D02	28	0.933333333333333
D04	2	0.066666666666667
F	3	0.1

**Cantidad de vehículos que salen del patio con promedio diario**



Fecha Salida	Cantidad	Promedio Diarios
2019-01-03	13	0.433333333333333
2019-01-04	15	0.5
2019-01-08	10	0.333333333333333
2019-01-09	23	0.766666666666667
2019-01-10	21	0.7
2019-01-11	20	0.666666666666667
2019-01-14	14	0.466666666666667
2019-01-15	10	0.333333333333333
2019-01-18	10	0.333333333333333
2019-01-27	15	0.5
2019-01-28	11	0.366666666666667
2019-01-21	4	0.133333333333333
2019-01-22	12	0.4
2019-01-23	15	0.5
2019-01-24	5	0.2
2019-01-24	6	0.2

### Valor del recaudo por servicio de grúas discriminado entre patios

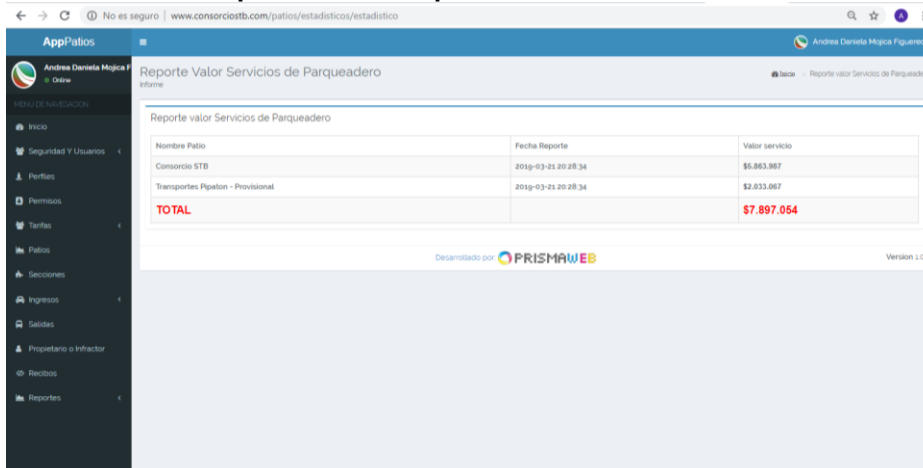


Reporte de Recaudo por Patio

Nombre Patio	Fecha Reporte	Valor
Transportes Pipelton - Provisional	2019-03-21 20:27:2g	\$9.884.016
<b>TOTAL</b>		<b>\$9.884.016</b>

Desarrollado por PRISMAWEB Version 1.0

### Valor del recaudo por servicio de patios



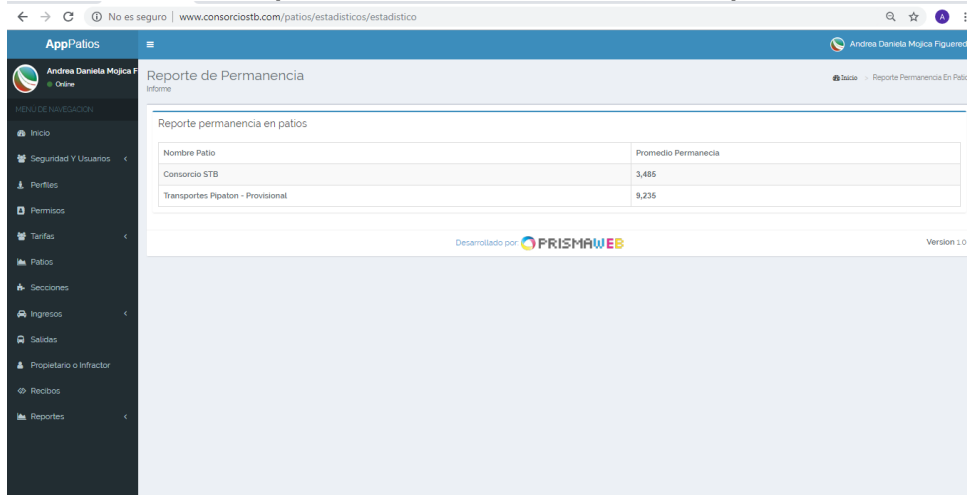
Reporte Valor Servicios de Parqueadero

Nombre Patio	Fecha Reporte	Valor servicio
Consortio STB	2019-03-21 20:28:34	\$5.863.987
Transportes Pipelton - Provisional	2019-03-21 20:28:34	\$2.833.067
<b>TOTAL</b>		<b>\$7.897.054</b>

Desarrollado por PRISMAWEB Version 1.0

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 50 DE 91</b>

**Promedio de días de permanencia de los vehículos en el patio.**



The screenshot shows a web application interface for 'AppPacios'. The main content area displays a report titled 'Reporte de Permanencia' with the following data table:

Nombre Patio	Promedio Permanencia
Consortio STB	3,485
Transportes Pipaton - Provisional	9,235

The interface includes a sidebar menu with options like 'Inicio', 'Seguridad Y Usuarios', 'Perfiles', 'Permisos', 'Tarifas', 'Pacios', 'Secciones', 'Ingresos', 'Salidas', 'Propietario o Infractor', 'Recibos', and 'Reportes'. The footer of the page indicates it was developed by PRISMAWEB and is version 1.0.

✓ **NO CUMPLE 10.** La interfaz de usuario del sistema de información deberá ser del tipo gráfica, en idioma español y provisto de ayudas en línea y sensitivas al contexto.

Se pudo verificar con las demostraciones anteriores este punto

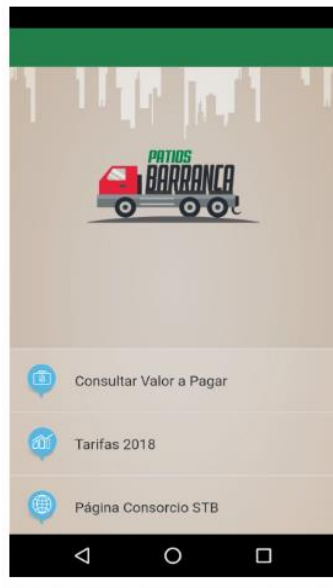
✓ **NO CUMPLE 11.** El sistema de información deberá contar con una interfaz de consulta de información, tanto alfanumérica como audiovisual.

Se pudo verificar con las demostraciones anteriores este punto

✓ **NO CUMPLE 13.** En caso que sea ofertado, el sistema deberá ser compatible con el uso de tabletas o Smart phone para la captura de información o generación de inventarios, circunstancia que deberá constar en las características del sistema de información ofertado.

Se valida el ingreso al software a través de un celular registrando su funcionalidad

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 51 DE 91</b>



**Meta:** Funcionalidad del software de parqueadero en un cien por ciento de acuerdo al cronograma planteado.

**Revisión Contraloría:** Se evidencia que cumple con la funcionalidad del software propuesto

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 52 DE 91</b>

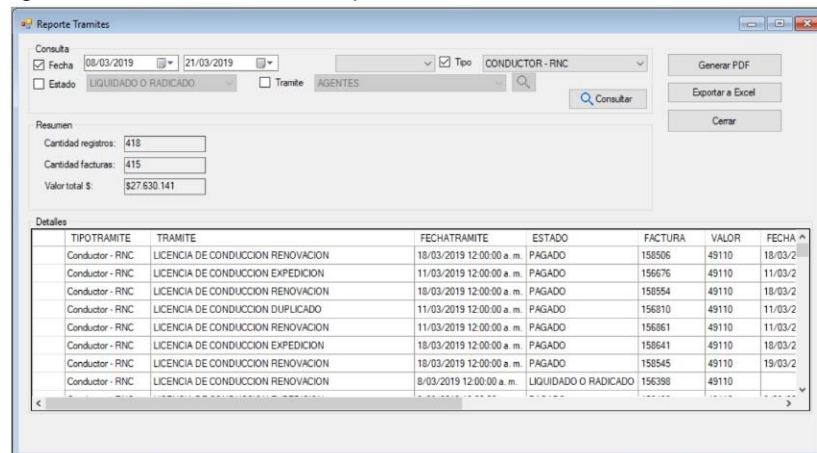
Fecha inicio: 02/08/2018  
Fecha vencimiento: 01/11/2018  
**Cumplimiento: 100%**

**Hallazgo No. 5:**

“**DENUNCIA 3:** SISTEMA DE INFORMACION MISIONAL (SIM) Dicho Sistema de Información Misional para la ITTB incluirá la totalidad de los módulos y funcionalidades requeridas para garantizar el éxito en la operación de los servicios de tránsito, por lo que debe considerar la integración de aplicaciones de forma tal que se preste el servicio en tiempo real, con los niveles de seguridad, validación de campos, parametrizaciones de procesos y demás condicionamientos que en materia de software permitan la adecuada prestación del servicio...” Para atender la denuncia 3, se realizó el Acta de Visita No. 13, 15 y 17, donde se revisaron las funcionalidades del sistema de información misional SIOT provisto por el CONSORCIO STB.

✓ **NO CUMPLE 7.** Debe guardar el historial completo del conductor, así como: restricciones, licencias expedidas, refrendadas, señales particulares. Este ítem será funcional con la terminación de la migración histórica de la información de la ITTB y según el cronograma de implementación del SIOT avalado por la ITTB, debe estar funcional el 3 de junio de 2018.

Se evidencia que si genera los historiales correspondientes



TIPO TRAMITE	TRAMITE	FECHA TRAMITE	ESTADO	FACTURA	VALOR	FECHA
Conductor - RNC	LICENCIA DE CONDUCCION RENOVACION	18/03/2019 12:00:00 a. m.	PAGADO	155506	49110	18/03/2
Conductor - RNC	LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDICION	11/03/2019 12:00:00 a. m.	PAGADO	156676	49110	11/03/2
Conductor - RNC	LICENCIA DE CONDUCCION RENOVACION	18/03/2019 12:00:00 a. m.	PAGADO	158554	49110	18/03/2
Conductor - RNC	LICENCIA DE CONDUCCION DUPLICADO	11/03/2019 12:00:00 a. m.	PAGADO	156810	49110	11/03/2
Conductor - RNC	LICENCIA DE CONDUCCION RENOVACION	11/03/2019 12:00:00 a. m.	PAGADO	156861	49110	11/03/2
Conductor - RNC	LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDICION	18/03/2019 12:00:00 a. m.	PAGADO	158641	49110	18/03/2
Conductor - RNC	LICENCIA DE CONDUCCION RENOVACION	18/03/2019 12:00:00 a. m.	PAGADO	158545	49110	18/03/2
Conductor - RNC	LICENCIA DE CONDUCCION RENOVACION	9/03/2019 12:00:00 a. m.	LIQUIDADADO O RADICADO	156398	49110	

✓ **NO CUMPLE 18.** Debe ejercer un control sobre aquellos vehículos que no pueden seguir prestando el servicio público por el cumplimiento de la vida útil del mismo y de aquellos que se encuentran prestándolo con la tarjeta de operación vencida.


Para el cumplimiento de esta funcionalidad, el consorcio STB radico mediante oficio escrito ante la ITTB, la solicitud de definición del parámetro de la vida útil del vehículo a fin de establecer su funcionalidad en el sistema.

En cuanto al vencimiento de las tarjetas de operación su cumplimiento está ligado a la terminación de la migración de la información histórica, proceso que adelanta la ITTB en compañía del consorcio STB.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 53 DE 91</b>

A continuación se adjuntan pantallazos del proceso de gestión y validación de transporte público que tienen relación con la vida útil en SIOT:

Crear, editar, inactivar o congelar empresa.

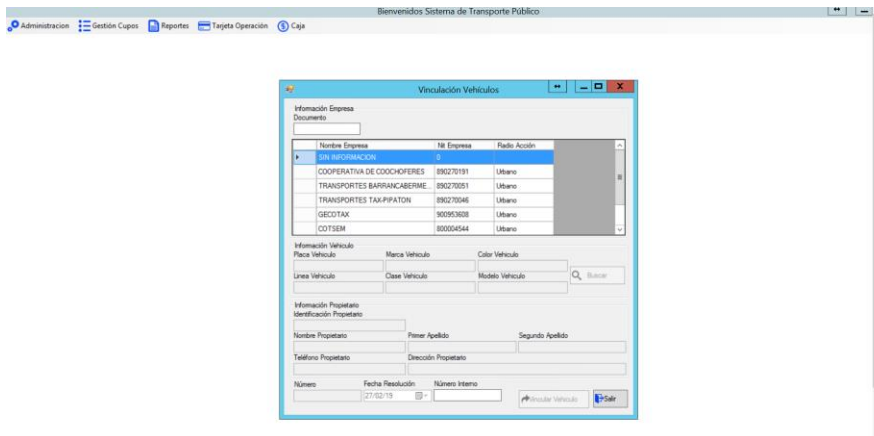


The image shows two screenshots of the SIOT (Sistema Integrado de Información para Organismos de Tránsito) web application. The top screenshot displays the main navigation menu with 'Gestión Empresa' selected, showing sub-options: 'Crear', 'Editar', 'Inactivar', and 'Congelar'. The bottom screenshot shows the 'Gestión Empresa' form, which includes fields for 'Tipo Documento' (set to 'CEDULA DE CIUDADANIA'), 'Razón Social', 'Siglas', 'Dirección', 'Teléfono', 'Radio Acción', 'Acto Administrativo' (with 'Número' and 'Fecha' fields), and 'Capacidad' (with 'Cap. Mínima' and 'Cap. Máxima' fields). The form also features 'Guardar' and 'Salir' buttons.

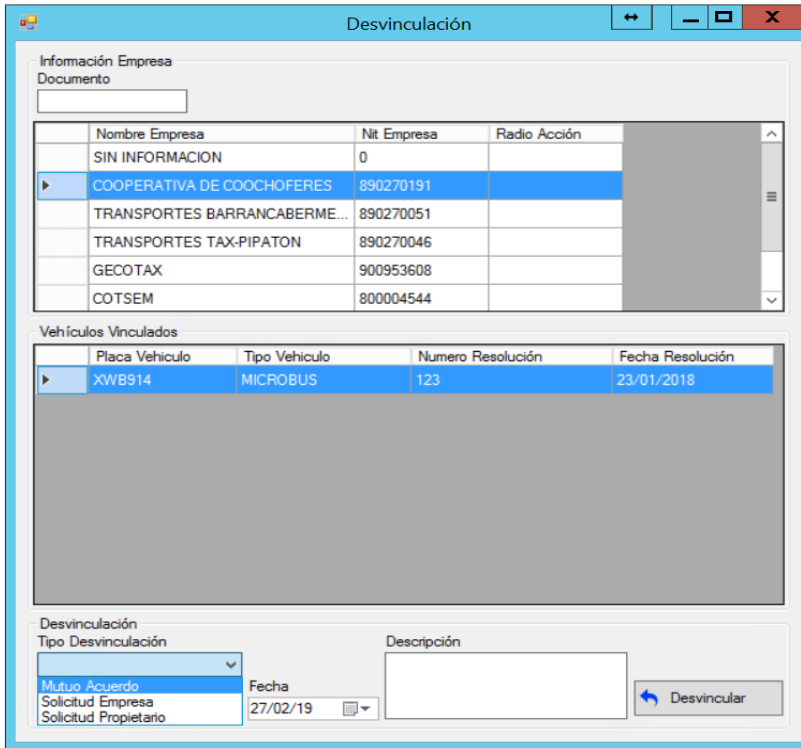
Vincular, desvincular o cambio de empresa



### Vincular Vehículos



Desvincular vehículos con sus respectivos motivos



**Desvinculación**

Información Empresa  
Documento

Nombre Empresa	Nit Empresa	Radio Acción
SIN INFORMACION	0	
▶ COOPERATIVA DE COOCHOFERES	890270191	
TRANSPORTES BARRANCABERME...	890270051	
TRANSPORTES TAX-PIPATON	890270046	
GECOTAX	900953608	
COTSEM	800004544	

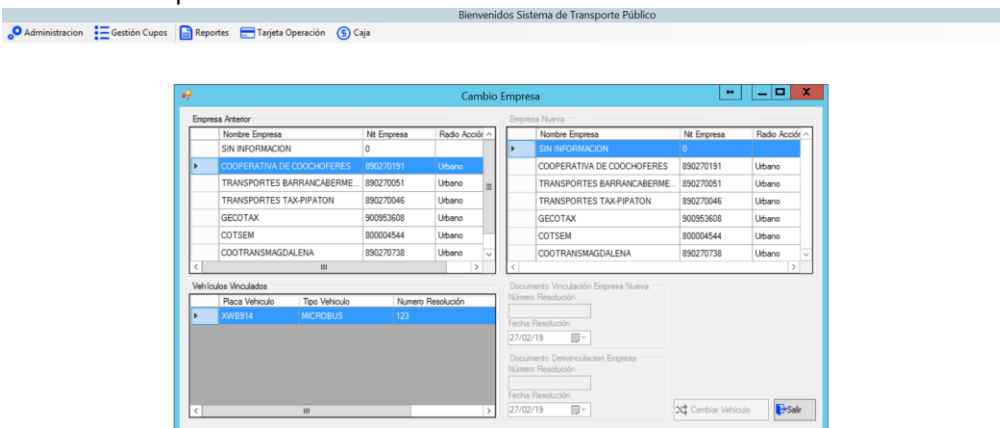
Vehículos Vinculados

Placa Vehículo	Tipo Vehículo	Numero Resolución	Fecha Resolución
▶ XWB914	MICROBUS	123	23/01/2018

Desvinculación  
Tipo Desvinculación: **Mutuo Acuerdo**  
Fecha: 27/02/19  
Descripción:   
Desvincular

ÓN

Cambio de empresa



Bienvenidos Sistema de Transporte Público

Administración | Gestión Cupos | Reportes | Tarjeta Operación | Caja

**Cambio Empresa**

Empresa Anterior

Nombre Empresa	Nit Empresa	Radio Acción
SIN INFORMACION	0	
▶ COOPERATIVA DE COOCHOFERES	890270191	Urbano
TRANSPORTES BARRANCABERME...	890270051	Urbano
TRANSPORTES TAX-PIPATON	890270046	Urbano
GECOTAX	900953608	Urbano
COTSEM	800004544	Urbano
COOTRANSMAGDALENA	890270738	Urbano

Vehículos Vinculados

Placa Vehículo	Tipo Vehículo	Numero Resolución
▶ XWB914	MICROBUS	123

Empresa Nueva

Nombre Empresa	Nit Empresa	Radio Acción
SIN INFORMACION	0	
▶ COOPERATIVA DE COOCHOFERES	890270191	Urbano
TRANSPORTES BARRANCABERME...	890270051	Urbano
TRANSPORTES TAX-PIPATON	890270046	Urbano
GECOTAX	900953608	Urbano
COTSEM	800004544	Urbano
COOTRANSMAGDALENA	890270738	Urbano

Documento Vinculación Empresa Nueva  
Número Resolución:   
Fecha Resolución: 27/02/19

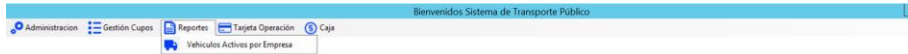
Documento Desvinculación Empresa  
Número Resolución:   
Fecha Resolución: 27/02/19

Cambiar Vehículo | Salir

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION PARA ORGANISMOS DE TRANSITO

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 56 DE 91</b>	
			

Reporte de vehículo vinculado a las empresas.



Vehiculos Activos

Información Empresa

Documento

Nombre Empresa	Nit Empresa	Radio Acción
SIN INFORMACION	0	
▶ COOPERATIVA DE COOCHOFERES	890270191	Urbano
TRANSPORTES BARRANCABERME...	890270051	Urbano
TRANSPORTES TAX-PIPATON	890270046	Urbano
GECOTAX	900953608	Urbano
COTSEM	800004544	Urbano

Vehículos Vinculados

Placa Vehículo	Tipo Vehículo	Numero Resolución	Fecha Resolución
▶ XWB914	MICROBUS	123	23/01/2018

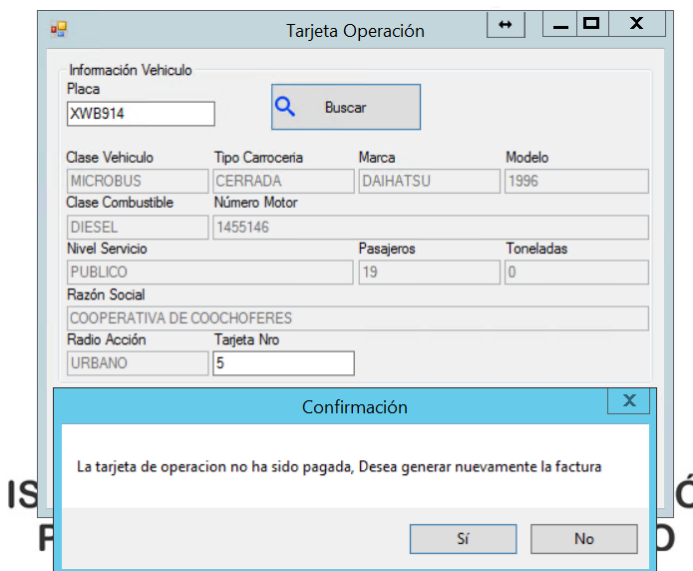
Exportar Salir

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 57 DE 91</b>	

Generación de la tarjeta de operación

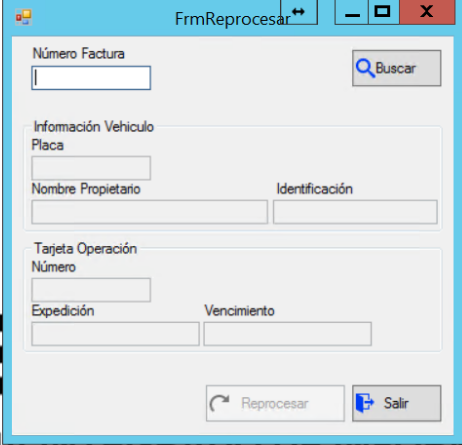


Generación de la tarjeta de operación.

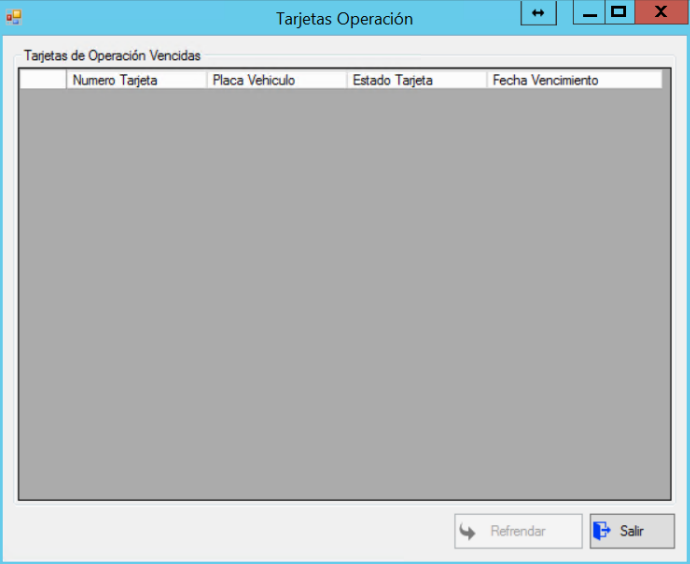


	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 58 DE 91</b>	

Procesar la tarjeta de operación.



Tarjetas de operación vencidas



- ✓ **NO CUMPLE 22.** Un SIM óptimo deberá generar como mínimo los siguientes informes y los adicionales que solicite la ITTB:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 59 DE 91</b>

Se pudo verificar en el Sistema SIOT el cumplimiento de la generación de los siguientes reportes:

**Liquidación trámite RNA y RNC Histórico de propietario de vehículos:** La generación de este informe está ligado a la terminación de la migración de la información histórica, proceso que adelanta la ITTB en compañía del consorcio STB.

La información del Histórico de Propietario de Vehículos se encuentra expedida en el certificado de tradición, el cual al corresponder a un trámite requiere de la realización del pago por parte del solicitante para realizar su expedición.

Por autorización del Instituto algunos usuarios de la aplicación cuentan con el permiso para la generación de certificados de tradición sin pago, con el objetivo de atender requerimientos de entes judiciales y de control.

A continuación, se presenta el proceso para la generación del certificado de tradición:

SIOT - Automotores (RNA, RNMA, RNRYS) V8.0.0

192.

Liquidación/Pagos  
 Radicación  
 Medidas Cautelares  
 Informes  
 Personas/Empresas/Vehículos  
 Consultas RUNT

Prescripciones

Certificado de Tradición  
 Informe Tramites Mes a Mes  
 Consulta General

Certificado de Tradición

Número de Recibo  
 Juzgado / Número de Oficio

Número de Recibo

Plaza  
AAA000

Nombre del Juzgado  
Juzgado prueba

Número de Oficio  
132465


Número de Radicado  
123456

Observaciones

Generar Remisión  
 Incluir Histórico de Limitaciones  
 Incluir Histórico de Medidas Cautelares

Generar

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b> 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 60 DE 91</b>	



**INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**

CERTIFICADO DE TRADICION N° 9911  
 EL SUSCRITO FUNCIONARIO DEL ITTB CERTIFICA:  
 QUE EN LOS ARCHIVOS QUE LLEVAN ESTE ORGANISMO  
 SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO DISTINGUIDO CON PLACAS AAA000

INFORMACION ACTUAL			
CLASE	AUTOMOVIL	SERVICIO	PUBLICO
MARCA	CHEVROLET	LINEA	
MODELO	2015	COLOR	BERNELLO CREMA
TIPO CARROCERIA	SEDAN	VIN	
NUMERO DE PUERTAS		CAPACIDAD TONELADAS	0
CAPACIDAD PASAJEROS	4	NUMERO DE MOTOR	3466576578
NUMERO DE CHASIS		NUMERO DE SERIE	
NUMERO DE MANIFIESTO		CILINDRAJE	1600
COMBUSTIBLE	GASOLINA	NUMERO E.JES	

HISTORICO DE PROPIETARIOS						
NOMBRE	IDENTIFICACION	DIRECCION	TELEFONO	FECHA	CIUDAD RESIDENCIA	PROPIETARIO ACTUAL
FEPE SALGADO	123456789	CARRERA 49A N 9058	2669499	02/01/2019		SI

TRAMITES REALIZADOS		
TRAMITE	FECHA	NRO LICENCIA
INSCRIBE ALERTA	22/02/2018	11
MATRICULA INICIAL VEHICULO	20/01/2018	5687980


PRENDAS					
LIMITACION	FECHA I	ACREEDOR	GRADO ALERTA	ESTADO	FECHA L
PRENDA	10/01/2018	BANCOLOMBIA S.A.	UNO	INSCRITA	
PRENDA	12/06/2018	COMERCIALIZADORA AUTOS EL PRADO S.A.S.	UNO	LEVANTADA	
PRENDA	19/01/2018	ALMACEN MOTO WORLD	UNO	LEVANTADA	

PROCESOS JUDICIALES FISCALES								
MEDIDA	DEMANDANTE	ENTIDAD	CIUDAD	FECHA I	PROCESO	NRO RADICADO	ESTADO	FECHA L
COMISO	FULANO DE TAL	I.T.B.	BARRANCABERMEJA	08/10/2018	CALUMNIA	196161	LEVANTADA	08/10/2018

OBSERVACIONES

SE EXPIDE EN BARRANCABERMEJA, EL DIA JUEVES 21 DE MARZO DE 2019 A LAS 09:44:38 a.m.

\_\_\_\_\_  
 MARHA LILIANA PICO DE GOMEZ  
 COORDINADOR DE MATRICULAS  
 FUNCIONARIO AUTORIZADO DEL ITTB

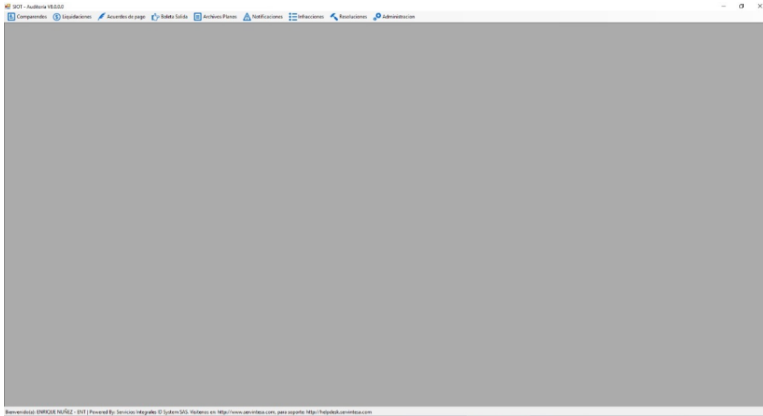


□ **Estadísticas de los movimientos de los comparendos:** Revisando el sistema SIOT encontramos que el informe genera los datos detallados, incluidos los criterios de agrupación pero no muestra la consolidación como tal.

Para gestionar el movimiento (cambio de estado) de los comparendos, se cuenta con un módulo de auditoría en el cual se contemplan las medidas de seguimiento a todos los procesos que se ejecuten en la aplicación.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b> 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 61 DE 91</b>	

El modelo de auditoría al proceso contravencional se describe a continuación:



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 62 DE 91</b>

**Reportes de foto-comparendos:** El desarrollo de la generación de este reporte, está contemplado dentro del anexo No. 2 del contrato de concesión No. 068-2017 para dentro de un año a partir del inicio que fue el 3 de enero de 2018.

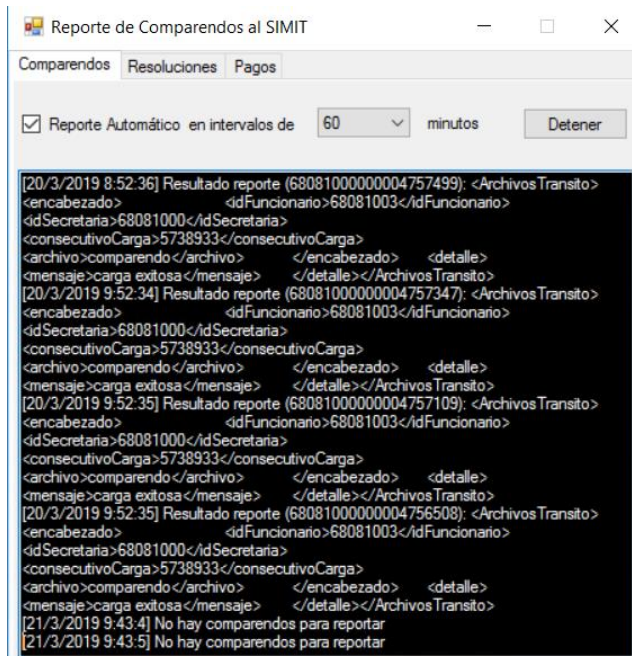
No se ha implementado a la fecha la foto detección en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja

**Reporte de notificaciones en vía:** Al verificar en el sistema SIOT, observamos que específicamente las notificaciones en vía no existe, ya que se encuentra en proceso de construcción.

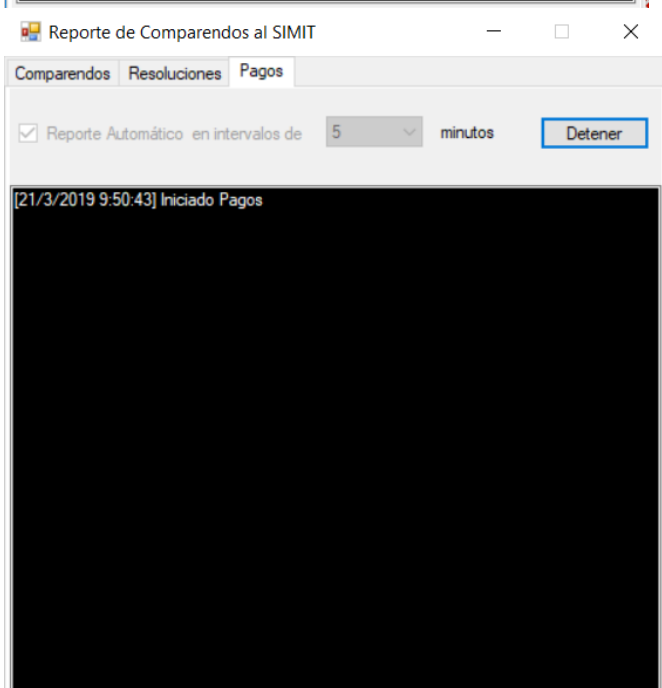
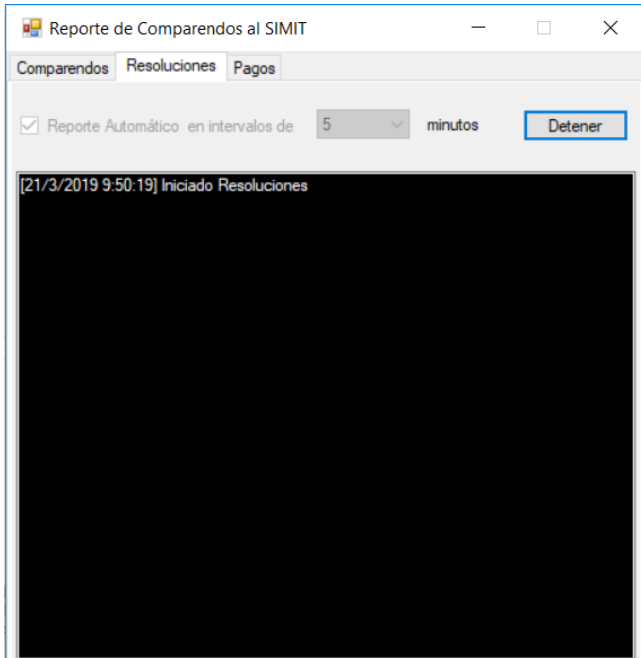
No se ha implementado a la fecha la foto detección en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja

**Reporte de conexión web Service Simit**

Este proceso se encuentra en implementación, de acuerdo con la integración del Cargue de la información entre la ITTB y el SIMIT, actualmente se utiliza el cargue por medio de archivos planos generados por el sistema SIOT. Una vez sea Terminado el proceso integrado de WEBSERVICE con SIMIT se generará este reporte.



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 63 DE 91</b>



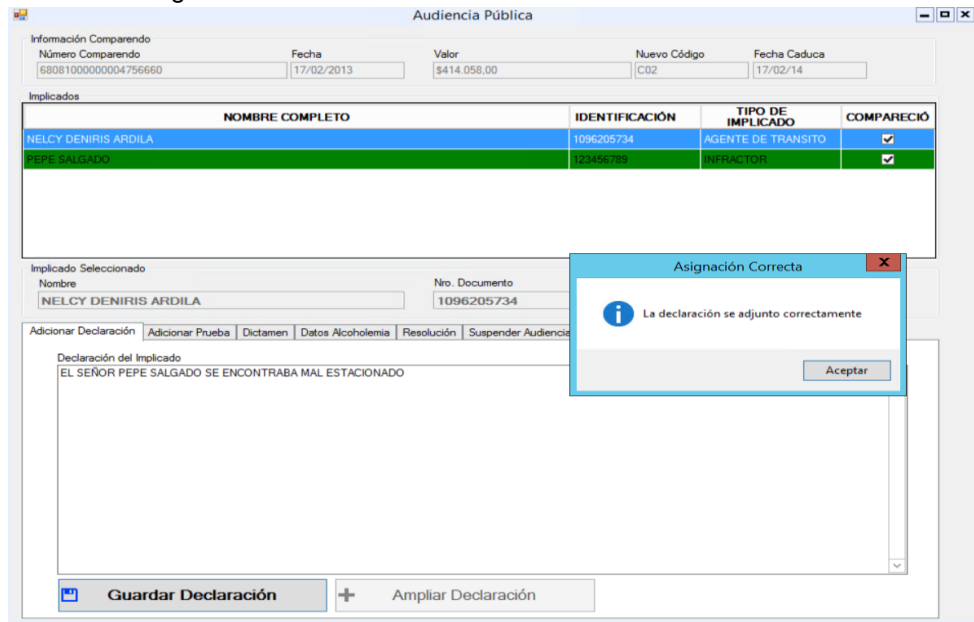
**Comparendos en proceso de inspección:** La implementación de esta funcionalidad se encuentra en desarrollo según cronograma de implementación avalado por la ITTB para el 3 de junio de 2018.

Se evidencia su funcionalidad

El proceso de inspección (atención de audiencias para el proceso contravencional) se encuentra desarrollado de tal forma que permita documentar todas las etapas desde la programación hasta la sanción o exoneración del comparendo, y la atención de recursos de apelación o reposición según el caso. A continuación, se adjuntan pantallazos del proceso:

*Declaración de audiencia*

Declaración agente:



**Audiencia Pública**

Información Comparendo

Número Comparendo	Fecha	Valor	Nuevo Código	Fecha Caduca
6808100000004756660	17/02/2013	\$414.058,00	C02	17/02/14

Implicados

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IMPLICADO	COMPARECÍO
NELCY DENIRIS ARDILA	1096205734	AGENTE DE TRANSITO	<input checked="" type="checkbox"/>
PEPE SALGADO	1096205734	IMPULSADO	<input checked="" type="checkbox"/>

Implicado Seleccionado

Nombre: NELCY DENIRIS ARDILA      Nro. Documento: 1096205734

Adicionar Declaración    Adicionar Prueba    Dictamen    Datos Alcoholemia    Resolución    Suspender Audiencia

Declaración del Implicado

EL SEÑOR PEPE SALGADO SE ENCONTRABA MAL ESTACIONADO

**Asignación Correcta**

La declaración se adjunto correctamente

Guardar Declaración    Ampliar Declaración

### Declaración Infractor

**Audiencia Pública**

Información Comparendo: Número Comparendo: 6808100000004756660    Fecha: 17/02/2013    Valor: \$414.058,00    Nuevo Código: C02    Fecha Caduca: 17/02/14


NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IMPLICADO	COMPARECIO
HELIX DENIRIS ARDILA	106200734	AGENTE DE TRANSITO	<input checked="" type="checkbox"/>
PEPE SALGADO	123456789	INFRACTOR	<input checked="" type="checkbox"/>

Implicado Seleccionado: Nombre: PEPE SALGADO    Nro. Documento: 123456789

Adicionar Declaración | Adicionar Prueba | Dictamen | Datos Alcoholemia | Resolución | Suspender Audiencia

Declaración del Implicado  
 YO SI ESTABA MAL ESTACIONADO PERO PORQUE EN LA CALLE HAY MUY MALA SEÑALIZACION.

**Asignación Correcta**

 La declaración se adjunto correctamente

Suspensión de audiencia

Audiencia Pública

Información Comparendo  
 Número Comparendo: 6808100000004756660    Fecha: 17/02/2013    Valor: \$414.058,00    Nuevo Código: C02    Fecha Caduca: 17/02/14

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IMPLICADO	COMPARECÍO
NELCY DENIRIS ARDILA	1096205734	AGENTE DE TRANSITO	<input checked="" type="checkbox"/>
PEPE SALGADO	123456789	INFRACTOR	<input checked="" type="checkbox"/>

Implicado Seleccionado

Nombre: PEPE SALGADO    Nro. Documento: 123456789

Adicionar Declaración | Adicionar Prueba | Dictamen | Datos Alcoholemia | Resolución | **Suspender Audiencia**

Motivo Suspensión \*

SE DECIDE SUSPENDE DEBIA AL HORARIO DE LA ENTIDAD DE TRANSITO.

Fecha para continuar Audiencia: miércoles 27 de febrero de 2019    Número Mesa \*: Mesa 2    Hora Cita: 05:50 p. m.

Imprimir Declaraciones/Pruebas    Suspender Audiencia

ÓN

Documento generado con las declaraciones de agente y infractor

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b> 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 67 DE 91</b>	



**REFERENCIA:**  
**COMPARENDO No. 6808100000004756660 - FECHA: 17 de febrero de 2013**  
**PRESUNTO(A) CONTRAVENTOR(A): PEPE SALGADO**  
**CEDULA DE CIUDADANÍA: 123456789**  
**INFRACCIÓN: C02**  
**PLACA: AAA000**

En Circasia, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2019, estando dentro del término legal, el funcionario del Organismo de Tránsito avoca conocimiento de la solicitud invocada por el peticionario, respecto de la orden de comparendo referenciado, en aplicación del artículo 134 de la ley 769 de 2002, 135 y 136 modificado por la ley 1383 de 2010, se constituye en audiencia pública en asocio de un Abogado del Organismo de Tránsito, declarándola legalmente abierta. Presente en este despacho el (la) señor (a) **PEPE SALGADO**, identificado (a) con la C.C. No. **123456789**, se le hace saber que la declaración que va a rendir tiene carácter de libre y espontánea, sin apremio del juramento,

Adicionar Declaración	Adicionar Prueba	Dictamen	Datos Alcoholemia	Resolución	Suspender Audiencia
Motivo Suspensión * <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; min-height: 100px;">           SE DECIDE SUSPENDE DEBIA AL HORARIO DE LA ENTIDAD DE TRANSITO.         </div>					
Fecha para continuar Audiencia <input type="text" value="miércoles 27 de febrero de 2019"/>	Número Mesa * <input type="text" value="Mesa 2"/>	Hora Cita <input type="text" value="05:50 p. m."/>	<input type="button" value="Imprimir Declaraciones/Pruebas"/>		
<input type="button" value="Suspender Audiencia"/>					

Audiencia Pública

Información Comparendo

Número Comparendo	Fecha	Valor	Nuevo Código	Fecha Caduca
6808100000004756660	17/02/2013	\$414.058,00	C02	17/02/14

Implicados

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IMPLICADO	COMPARECIÓ
NELCY DENIRIS ARDILA	1096205734	AGENTE DE TRANSITO	<input checked="" type="checkbox"/>
PEPE SALGADO	123456789	INFRACTOR	<input checked="" type="checkbox"/>

Implicado Seleccionado

Nombre	Nro. Documento
NELCY DENIRIS ARDILA	1096205734

Adicionar Declaración | Adicionar Prueba | Dictamen | Datos Alcoholemia | Resolución | Suspende Audiencia

Declaración del Implicado

Declaración Inicial miércoles 27/feb./2019 05:41:45 p. m. EL SEÑOR PEPE SALGADO SE ENCONTRABA MAL ESTACIONADO

Generación de la resolución

Audiencia Pública

Información Comparendo

Número Comparendo	Fecha	Valor	Nuevo Código	Fecha Caduca
6808100000004756660	17/02/2013	\$414.058.00	C02	17/02/14

Implicados

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IMPLICADO	COMPARECÍO
NELCY DENIRIS ARDILA	1096205734	AGENTE DE TRANSITO	<input checked="" type="checkbox"/>
PEPE SALGADO	123456789	INFRACTOR	<input checked="" type="checkbox"/>

Implicado Seleccionado

Nombre: NELCY DENIRIS ARDILA      Nro. Documento: 1096205734

Nombre Infractor: PEPE SALGADO      Nro. Documento: 123456789

Prefijo Número      Asignar Prefijo Numeración

Valor Resolución: \$414.058.00      Núm. Resol. anterior: No Aplica

Número Resolución: 5462702201      Fecha Resolución: miércoles 27 de febrero de 2019

Hora Inicio: 05:48 p. m.      Hora Fin:

Número Audiencia: 192      Fecha Audiencia: miércoles 27 de febrero de 2019

Número días suspensión de licencia:

Tipo de Resolución: SANCION

Documento de Sanción



### Solicitud de apelación

IMPPLICADOS	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IMPLICADO	COMPARECÍO
	NELCY DENIRIS ARDILA	1096205734	AGENTE DE TRANSITO	<input checked="" type="checkbox"/>
	PEPE SALGADO	123456789	INFRACTOR	<input checked="" type="checkbox"/>

Implicado Seleccionado	
Nombre	Nro. Documento
NELCY DENIRIS ARDILA	1096205734

Nombre Infractor	Nro. Documento	Valor Resolución	No Aplica
PEPE SALGADO	123456789	\$414.058.00	
<input type="checkbox"/> Prefijo Número	Asignar Prefijo Numeración	Hora Inicio	Hora Fin
		05:48 p. m.	05:52 p. m.
Número Resolución	Fecha Resolución	Número Audiencia	Fecha Audiencia
5462702201	miércoles 27 de febrero de 2019	192	miércoles 27 de febrero de 2019
Número días suspensión de licencia			

**Información**

¿Desea Interponer Recursos de Reposición o Apelación?  
Esta opción solo esta disponible en este momento.

IMPRIMIR DECLARACIONES Y PRUEBAS

Aplicar Recursos

Información de Resolución

Número Comparendo	Fecha	Valor	Código	Fecha Caduca
6808100000004756660	17/02/2013	\$414.058,00	C02	17/02/14

Número Resolución: 5462702201  
Fecha Resolución: 27/02/2019

Recursos

Recurso de Reposición     Recurso de Apelación

Motivo de solicitud de recursos \*

Aplicar Recurso(s)

Salir

Aplicar Recursos

Información de Resolución

Número Comparendo	Fecha	Valor	Código	Fecha Caduca
6808100000004756660	17/02/2013	\$414.058,00	C02	17/02/14

Número Resolución: 5462702201  
Fecha Resolución: 27/02/2019

Recursos

Recurso de Reposición     Recurso de Apelación

Motivo de solicitud de recursos \*

EL USUARIO NO ESTA DE ACUERDO CON LA SACION INTERPUESTA POR EL INSPECTO

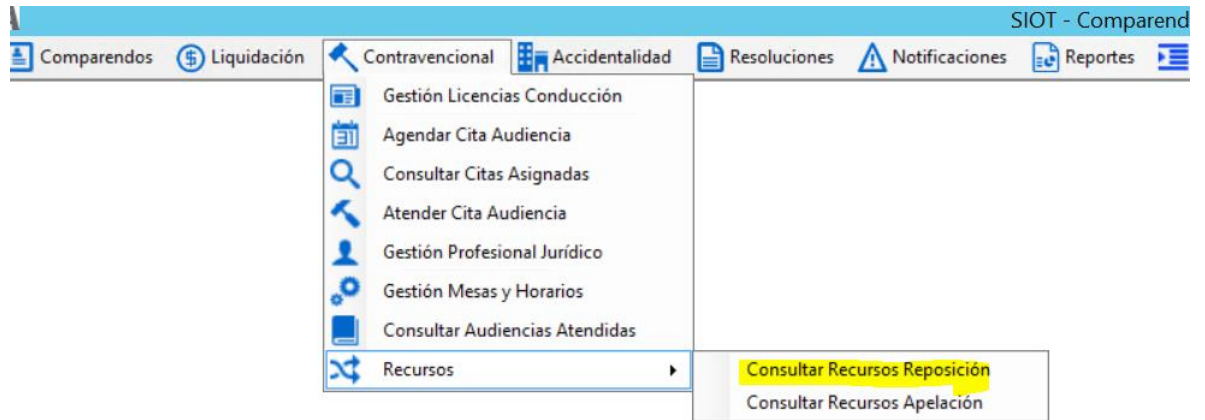
COMPARECIO

Información

Recurso de Reposición aplicado correctamente.

Aceptar

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 72 DE 91</b>	



Consulta de Recursos Reposición

Busqueda de recursos

Funcionario Atiende: ALEXANDRA MARIA TORRES MARTINEZ

Número de Comparendo:

Número de Resolución:

Identificación Infractor:

COMPARENDO	PLACA	FECHA	CADUCIDAD	RESOLUCION	TIPO	IDENTIFICACIÓN	INFRACTOR	RECURS
6808100000004747251	EJC832	09/10/2018	09/10/19	2258	SANCION	1096197212	ANDRA CAROLI...	REPOSIC
6808100000004754379	STT31E	14/11/2018	14/11/19	040	SANCION	1096185421	JHON EDINSON...	REPOSIC
6808100000004755814	SXI022	26/12/2018	26/12/19	337	SANCION	13892681	GONZALO APAR...	REPOSIC
6808100000004750998	PGW87D	08/01/2019	08/01/20	218	SANCION	1032440797	OSMEL DUBAN...	REPOSIC
99999999000056416543	AAA000	10/02/2019	10/02/20	153658465	SANCION	123456789	PEPESALGADO	REPOSIC
99999999000011435156	AAA000	10/02/2019	10/02/20	1654684358	SANCION	123456789	PEPESALGADO	REPOSIC
99999999000000001110	AAA00A	01/02/2019	01/02/20	6534156321	CANCELACION ...	1035435826	QWERTYQWER...	REPOSIC
6808100000004756660	AAA000	17/02/2013	17/02/14	5462702201	SANCION	123456789	PEPESALGADO	REPOSIC

Consulta de Recursos Reposición

Busqueda de recursos

Funcionario Atiende: ALEXANDRA MARIA TORRES MARTÍNEZ | Número de Comparendo: | Número de Resolución: | Identificación Infractor: |

COMPARENDO	PLACA	FECHA	CADUCIDAD	RESOLUCION	TIPO	IDENTIFICACIÓN	INFRACTOR	RECURS
68081000000004747251	EJC832	09/10/2018	09/10/19	2258	SANCION	1096197212	ANDRA CAROLI...	REPOSIC
68081000000004754379	STT31E	14/11/2018	14/11/19	040	SANCION	1096185421	JHON EDINSON...	REPOSIC
68081000000004755814	SXI022	26/12/2018	26/12/19	337	SANCION	13892681	GONZALOAPAR...	REPOSIC
68081000000004750998	PGW87D	08/01/2019	08/01/20	218	SANCION	1032440797	OSMEL DUBAN...	REPOSIC
99999999000056416543	AAA000	10/02/2019	10/02/20	153658465	SANCION	123456789	PEPESALGADO	REPOSIC
99999999000011435156	AAA000	10/02/2019	10/02/20	1654684358	SANCION	123456789	PEPESALGADO	REPOSIC
99999999000000001110	AAA00A	01/02/2019	01/02/20	6534156321	CANCELACION ...	1035435826	QWERTYQWER...	REPOSIC
68081000000004756660	AAA000	17/02/2013	17/02/14	5462702201	SANCION	123456789	PEPESALGADO	REPOSIC

Confirmar fallo

Resolver Recurso

Resolución Anterior

Número	Tipo	Valor	Nombre Infractor	Nro. Documento
5462702201	SANCION	\$414.058,00	PEPE SALGADO	123456789

Nueva Resolución

Motivo

COMO CONDUCTOR TIENE EL DEBER DE HACERLO

Consideración Jurídica

POR LA 729

Prefijo Número

Asignar prefijo numeración | Número resolución: [645251] | Tipo de resolución: SANCION |

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b> 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 74 DE 91</b>	

Reprogramación de audiencias



**Audiencias Asignadas**

Consultar información de Audiencias

Funcionario    Funcionario:   
 Fecha    Fecha: jueves 28 de febrero de 2019  
 Infractor    Identificación Infractor:

FUNCIONARIO JURIDICO	MESA	CITA NÚMERO	FECHA	HORA
ALEXANDRA MARIA TORRES MARTINEZ	2	271	jueves 28 de febrero de 2019	08:00 a. m.

**Gestión Citas**

Información Infractor

Identificación: 123456789    Nombres: PEPE    Apellidos: SALGADO

Comparendo Seleccionado

Número Comparendo	Fecha	Nuevo Código	Valor
6808100000004756665	18/11/2018	E03	\$1.171.863,00

Implicados    Información Cita

Tipo Documento \*: CÉDULA DE CIUDADANÍA    Identificación \*:    

Nombres:     Apellidos:

Tipo Implicado:    

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IMPLICADO

**Gestión Citas**

Información Infractor

Identificación: 123456789    Nombres: PEPE    Apellidos: SALGADO

Comparendo Seleccionado

Número Comparendo	Fecha	Nuevo Código	Valor
6808100000004756665	18/11/2018	E03	\$1.171.863,00

Implicados    Información Cita

Profesional Jurídico Asignado: ALEXANDRA MARIA TORRES MARTINEZ

Fecha Citación: viernes 1 de marzo de 2019    Número Mesa \*: Mesa 2    Hora Cita: 08:00 a.m.

Motivo de la Reprogramación \*: porque el usuario lo solicita

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b> 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 76 DE 91</b>	

Gestión Citas

**Información Infractor**

Identificación	Nombres	Apellidos
123456789	PEPE	SALGADO

**Comparendo Seleccionado**

Número Comparendo	Fecha	Nuevo Código	Valor
6808100000004756665	18/11/2018	E03	\$1.171.863,00

**Implicados** | Información Cita

Profesional Jurídico Asignado  
ALEXANDRA MARIA TORRES MARTINEZ

Fecha Citación	Número Mesa *	Hora Cita
viernes 1 de marzo de 2019	Mesa 2	08:00 a. m.

Motivo de la Reprogramación \*

porque el usuario lo solicita

**Información**

Cita Reprogramada correctamente

Aceptar

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 77 DE 91</b>

**Audiencias Asignadas**

Consultar información de Audiencias

Funcionario    Funcionario:   
 Fecha    Fecha: viernes 1 de marzo de 2019  
 Infractor    Identificación Infractor:

---

**Audiencias Agendadas**

FUNCIONARIO JURIDICO	MESA	CITA NÚMERO	FECHA	HORA
ALEXANDRA MARIA TORRES MARTINEZ	2	272	viernes 1 de marzo de 2019	08.00 a. m.

- Acuerdos de pago pagado:** Estos reportes son generados en formato Excel
  - Acuerdos de pago vigentes:** Estos reportes son generados en formato Excel
- Se evidencia la generación de los anteriores reportes de acuerdo de pago con los siguientes mecanismos de consulta:

Opción Comparendos/Acuerdo de Pago

**Acuerdos Pago**

Vigentes   
 Pagado   
 Incumplido   
Fecha Inicial: 01/10/2018   
Fecha Final: 19/10/2018   


---

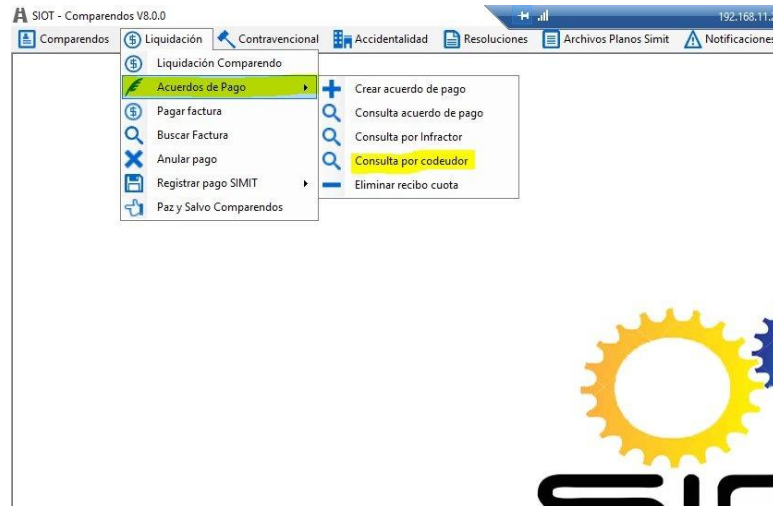
**Detalle**

Resumen  
Cantidad registros: 54    Valor total \$: \$ 31.138.367   

NUMERO_AP	IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	SALDO_AP
0632	1005183906	JOSE LUIS	DEAVILA RIVERA	856172.81
00633	1005179167	JOSE MIGUEL	SOTO JARABA	357243.31
00634	1005179167	JOSE MIGUEL	SOTO JARABA	1333129.5
0635	1096198065	MICHAEL	CRUZ MENDOZA	535015.63
0636	1096201373	SERGIO DAVID	MARTINEZ GUTIERREZ	302041.81
00651	91004518	FREDDY ALEXANDER	GONZALEZ TAMI	1050486.5
0640	1101207421	JORGE LUIS	VERA BAUTISTA	483950.59
00639	1096205632	JEFFERSON SAMIR	ORELLANO ARRIETA	512763.31
00647	79994154	JAIIME ANDRES	PEREZ SANCHEZ	837896
00652	13565813	OSCAR ROBERTO	PACHECO	1173410
00641	1096205632	JEFFERSON SAMIR	ORELLANO ARRIETA	632262.63
00649	90772618	HILDER DE JESUS	GUZMAN CAÑAS	480600.41

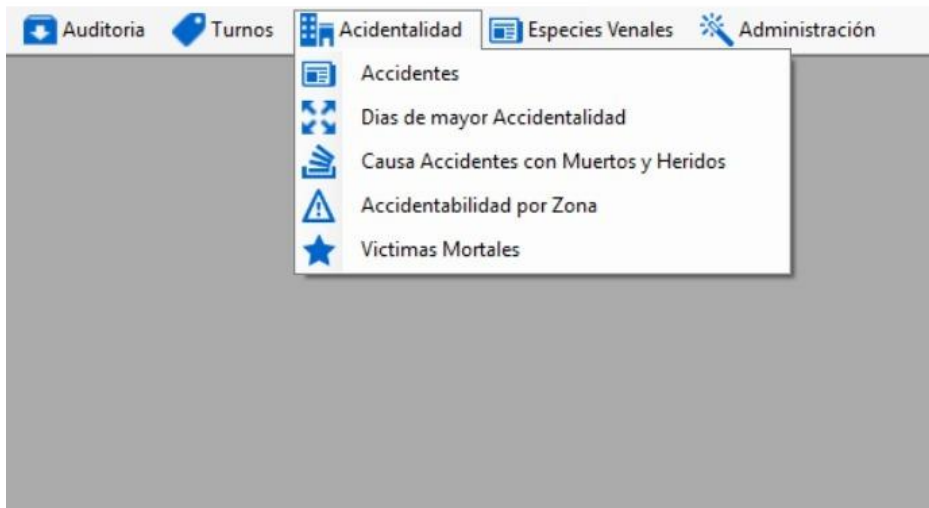
Esta consulta genera información consolidada que puede ser exportada a excel. Para el caso de consultas individuales se tienen la opción de consultar por número de acuerdo, documento del deudor y documento del codeudor.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 78 DE 91</b>	



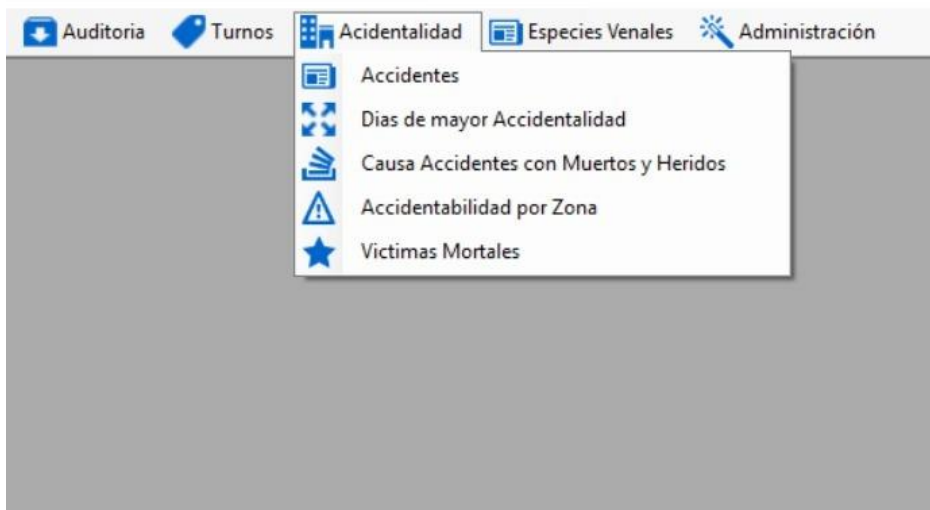
□ **Reporte de informe de accidentalidad:** Actualmente el RUNT realizó una actualización en las tablas paramétricas de accidentalidad, por lo cual se descargó la información correspondiente a la accidentalidad de la base de datos del SIOT para su respectiva actualización y posterior cargue nuevamente a SIOT. Por tal razón no se pudo verificar la generación de este informe, pero si se observa en el SIOT el módulo para la generación de este reporte.

Se evidencia la generación del reporte correspondiente

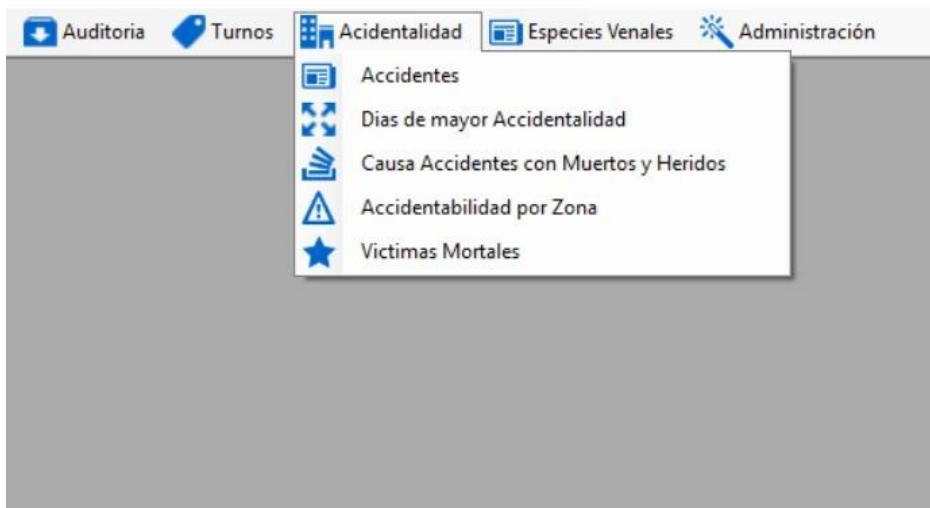


	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 79 DE 91</b>	

☐ **Horas y días de mayor accidentalidad:** Actualmente el RUNT realizó una actualización en las tablas paramétricas de accidentalidad, por lo cual se descargó la información correspondiente a la accidentalidad de la base de datos del SIOT para su respectiva actualización y posterior cargue nuevamente a SIOT. Por tal razón no se pudo verificar la generación de este informe, pero si se observa en el SIOT el módulo para la generación de este reporte.



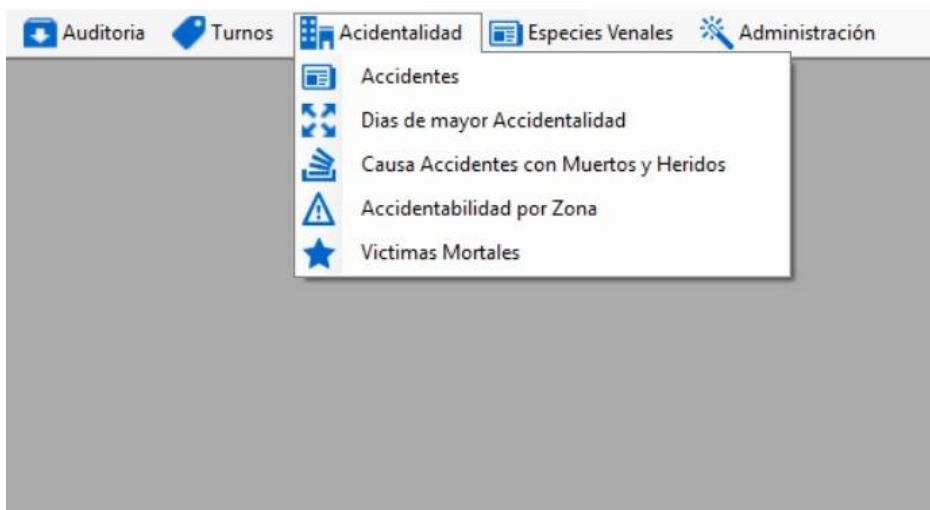
☐ **Mayores causas de accidentalidad donde hay muertos y heridos:** Actualmente el RUNT realizó una actualización en las tablas paramétricas de accidentalidad, por lo cual se descargó la información correspondiente a la accidentalidad de la base de datos del SIOT para su respectiva actualización y posterior cargue nuevamente a SIOT. Por tal razón no se pudo verificar la.



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 80 DE 91</b>

✓ **NO CUMPLE 22.** Generación de este informe, pero si se observa en el SIOT el módulo para la generación de este reporte.

□ **Accidentalidad por Zona:** Actualmente el RUNT realizó una actualización en las tablas paramétricas de accidentalidad, por lo cual se descargó la información correspondiente a la accidentalidad de la base de datos del SIOT para su respectiva actualización y posterior cargue nuevamente a SIOT. Por tal razón no se pudo verificar la generación de este informe, pero si se observa en el SIOT el módulo para la generación de este reporte.

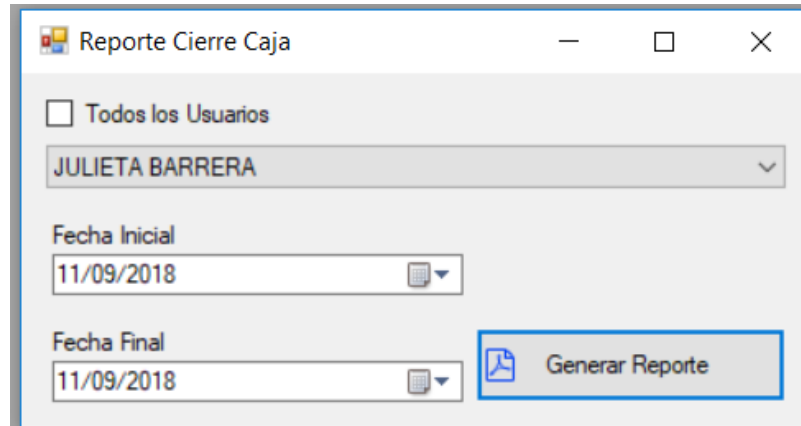


□ **Cantidad de víctimas mortales (Sexo, edad, vehículo):** Actualmente el RUNT realizó una actualización en las tablas paramétricas de accidentalidad, por lo cual se descargó la información correspondiente a la accidentalidad de la base de datos del SIOT para su respectiva actualización y posterior cargue nuevamente a SIOT. Por tal razón no se pudo verificar la generación de este informe, pero si se observa en el SIOT el módulo para la generación de este reporte.

La validación de la generación de estos reportes cuadre de caja, movimiento de caja y conceptos por cajero y general no se pudo verificar ya que no se han efectuado cierres de caja en el sistema SIOT y en el momento de esta auditoria por estar las cajas en operación tampoco se puede efectuar el cierre para generar los informes. De igual forma el proceso de cuadre de cajas lo están realizando con el total de cada recibo frente a lo recaudado por cada cajera, ya que todavía están en proceso de capacitación e implementación del sistema

Modulo Reportes, opción Facturación/Cierre de Caja.

Aparte de esta se tiene la opción de generar un arqueo de caja por el módulo RNA.



### BARRANCABERMEJA

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA



#### Usuario que realiza el cierre de caja

Usuario: EGOPT  
Documento: 1035424566  
Nombre: EDWIN

#### Cierre de caja

Fecha inicio: 11 septiembre de 18 12:00 AM  
Fecha fin: 11 septiembre de 18 12:00 AM

Página 1 of 1

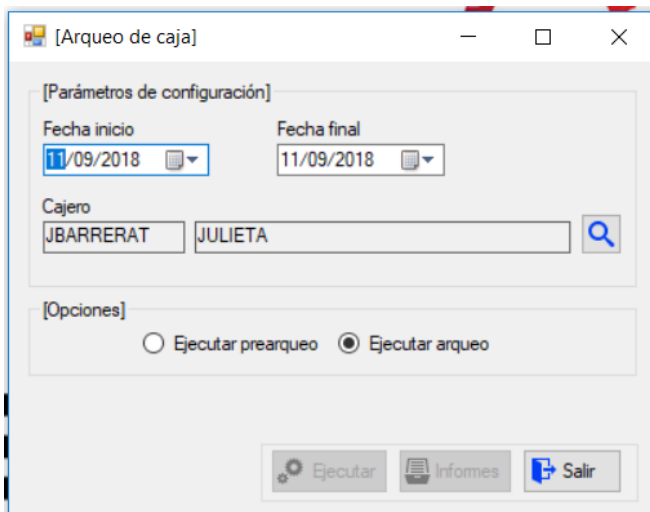
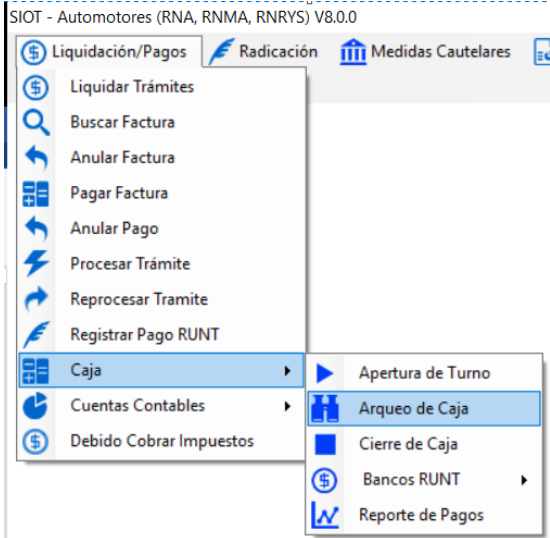
#	Cajero	Base	Facturado	Pagado	Desface	Balance
1	JULIETA BARRERA 63460863	\$ 4.576.737,00	\$ 22.946.142,00	\$ 22.946.142,00	\$ 0,00	\$ 27.522.879,00

**Cantidad de registros:** 1  
**Valor total en facturas:** \$ 22.946.142,00  
**Valor total en caja:** \$ 22.946.142,00  
**Desface recaudo:** \$ 0,00  
  
**Balance:** \$ 27.522.879,00

Reporte de conceptos por cajero y general

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 82 DE 91</b>	

Módulo RNA, Opción Liquidación Pagos / Caja / Arqueo de Caja.  
 Genera detalle de facturas pagadas, valor y tramite.



Reporte de Distribución de terceros

Reporte de Cuentas Contables y Conceptos cobro. En comparendos también genera la distribución de polca y simit



# CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PROCESO AUDITOR

100-21-216

VERSIÓN : 06

NTC ISO  
9001:2015

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

PÁGINA 83 DE 91



ISO 9001

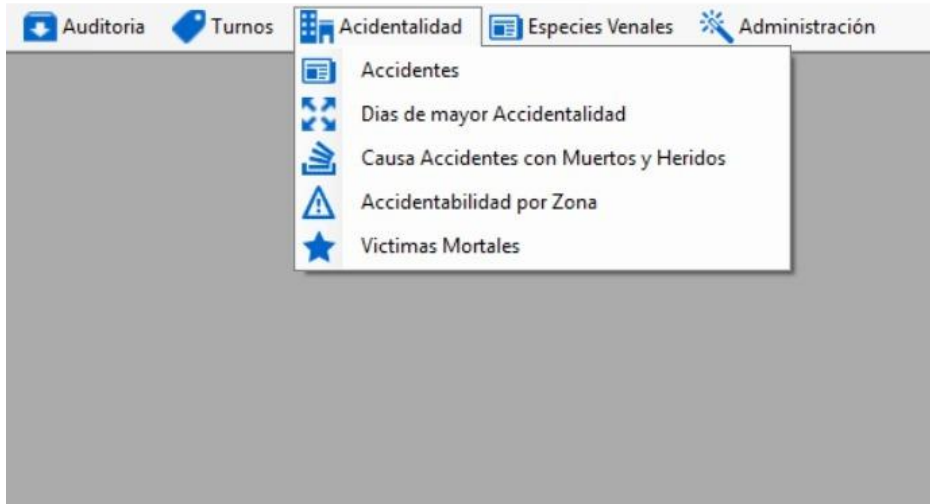


Reporte facturación por conceptos cobro

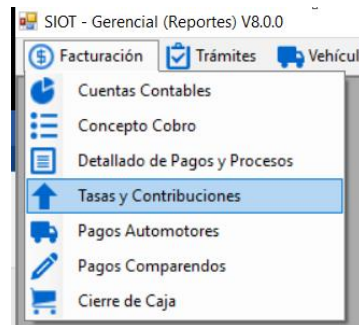
Informe principal

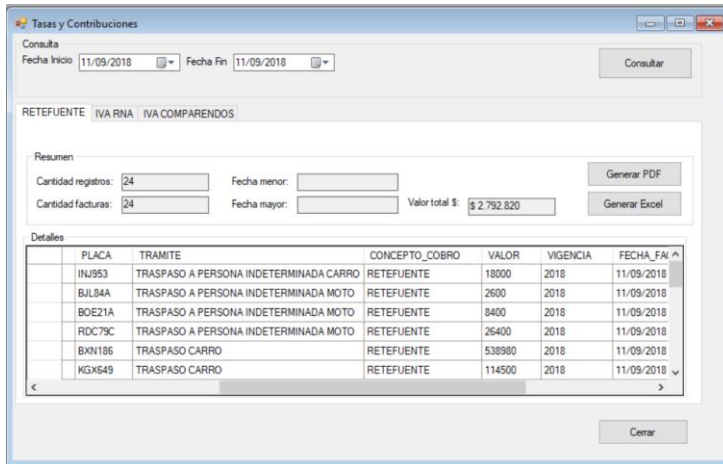
CONCEPTO DE COBRO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
LAMINA TARJETA OPERACION	13	234.000,00
LEVANTAMIENTO PRENDA	7	338.362,00
LICENCIA DE CONDUCCION	69	624.105,00
LICENCIA DE TRANSITO	1	66.177,00
MATRICULA INICIAL CON LIMITACION	8	58.616,00
PARQUEADERO ITTB	39	804.720,00
PARQUEADERO STB	39	1.877.600,00
PERMISO ESPECIAL	8	414.477,00
PLACA MUNICIPIO	1	44.724,00
PORTE DE PLACA	334	4.877.373,00
REGISTROS	4	80.992,00
RETEFUENTE	37	2.820.147,00
SISTEMATIZACION	342	4.000.230,00
TARJETA DE OPERACION	13	636.012,00
TRASPASO	38	2.870.473,00
	<b>3.444</b>	<b>46.117.824,00</b>

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 84 DE 91</b>



☐ **Consulta de reportes financieros de tasas y contribuciones:** Se pudo verificar en el sistema SIOT la generación de este reporte en formato Excel por solicitud de la ITTB  
Se pudo evidenciar que este reporte se puede generar por la siguiente opción





Consulta  
Fecha Inicio: 11/09/2018 Fecha Fin: 11/09/2018 Consultar

RETEFUENTE IVA RNA IVA COMPARENDOS

Resumen  
Cantidad registros: 24 Fecha menor: Fecha mayor: Valor total \$: 2.752.820  
Generar PDF Generar Excel

Detalles

PLACA	TRAMITE	CONCEPTO_COBRO	VALOR	VIGENCIA	FECHA_FAI
BUJ953	TRASPASO A PERSONA INDETERMINADA CARRO	RETEFUENTE	18000	2018	11/09/2018
BUL84A	TRASPASO A PERSONA INDETERMINADA MOTO	RETEFUENTE	2600	2018	11/09/2018
BOE21A	TRASPASO A PERSONA INDETERMINADA MOTO	RETEFUENTE	8400	2018	11/09/2018
RDC79C	TRASPASO A PERSONA INDETERMINADA MOTO	RETEFUENTE	26400	2018	11/09/2018
BXN186	TRASPASO CARRO	RETEFUENTE	538980	2018	11/09/2018
KGX649	TRASPASO CARRO	RETEFUENTE	114500	2018	11/09/2018

□ **Reporte de recaudo externo:** Actualmente la generación de este reporte no se está realizando ya que su funcionamiento depende de la activación del WEBSERVICE con los bancos Davivienda y Bancolombia, la cual se encuentra en proceso, de igual forma la información de los pagos externos son generados por el SIMIT y enviados en archivos planos a la ITTB para su cargue en el sistema SIOT.

**No Cumple 25:** En cuanto al recaudo debe permitir el registro y manejo de caja y conciliación bancaria, registrando la información remitida de bancos y corporaciones.

Actualmente en el sistema SIOT no se está realizando este proceso ya que su funcionamiento depende de la activación del WEBSERVICE con los bancos Davivienda y Bancolombia, la cual se encuentra en proceso. Se pudo evidenciar para la importación de información de recaudo externo de comparendos luego de importar los archivos planos recibidos de Simit se genera el siguiente reporte:

INFORME DE CARGUE  
PLANOS SIMIT - 03/21/2019

```

Archivo [RECAUDOS] - Línea [2] - Error [EL COMPARENDO #999999900003941105, NO SE ENCONTRO EL INFRACCTOR EN LA BASE DE DATOS]
Archivo [RECAUDOS] - Línea [2] - Información [EL COMPARENDO #999999900003941105, DEL RECAUDO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA LINEA, FUE ACTUALIZADA LA INFRACCION COMPARENDO CORRECTAMENTE]
Archivo [RECAUDOS] - Línea [2] - Error [EL COMPARENDO #999999900003941105, EL PAGO NO PUDO SER REGISTRADO EN LA TABLA PAGOSCOMPARENDO]
Archivo [RECAUDOS] - Línea [3] - Error [EL COMPARENDO #999999900003940791, NO SE ENCONTRO EL INFRACCTOR EN LA BASE DE DATOS]
Archivo [RECAUDOS] - Línea [3] - Información [EL COMPARENDO #999999900003940791, DEL RECAUDO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA LINEA, FUE ACTUALIZADA LA INFRACCION COMPARENDO CORRECTAMENTE]
Archivo [RECAUDOS] - Línea [3] - Error [EL COMPARENDO #999999900003940791, EL PAGO NO PUDO SER REGISTRADO EN LA TABLA PAGOSCOMPARENDO]
Archivo [RECAUDOS] - Línea [4] - Error [EL COMPARENDO #999999900003941120, NO SE ENCONTRO EL INFRACCTOR EN LA BASE DE DATOS]
Archivo [RECAUDOS] - Línea [4] - Información [EL COMPARENDO #999999900003941120, DEL RECAUDO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA LINEA, FUE ACTUALIZADA LA INFRACCION COMPARENDO CORRECTAMENTE]
Archivo [RECAUDOS] - Línea [4] - Error [EL COMPARENDO #999999900003941120, EL PAGO NO PUDO SER REGISTRADO EN LA TABLA PAGOSCOMPARENDO]
Archivo [RECAUDOS] - Línea [5] - Error [EL COMPARENDO #999999900003941055, NO SE ENCONTRO EL INFRACCTOR EN LA BASE DE DATOS]
Archivo [RECAUDOS] - Línea [5] - Información [EL COMPARENDO #999999900003941055, DEL RECAUDO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA LINEA, FUE ACTUALIZADA LA INFRACCION COMPARENDO CORRECTAMENTE]
Archivo [RECAUDOS] - Línea [5] - Error [EL COMPARENDO #999999900003941055, EL PAGO NO PUDO SER REGISTRADO EN LA TABLA PAGOSCOMPARENDO]
Archivo [RECAUDOS] - Línea [6] - Error [EL COMPARENDO #999999900003837486, NO SE ENCONTRO EL INFRACCTOR EN LA BASE DE DATOS]
Archivo [RECAUDOS] - Línea [6] - Información [EL COMPARENDO #999999900003837486, DEL RECAUDO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA LINEA, FUE ACTUALIZADA LA INFRACCION COMPARENDO CORRECTAMENTE]
Archivo [RECAUDOS] - Línea [6] - Error [EL COMPARENDO #999999900003837486, EL PAGO NO PUDO SER REGISTRADO EN LA TABLA PAGOSCOMPARENDO]
Archivo [RECAUDOS] - Línea [7] - Error [EL COMPARENDO #999999900003940800, NO SE ENCONTRO EL INFRACCTOR EN LA BASE DE DATOS]
Archivo [RECAUDOS] - Línea [7] - Información [EL COMPARENDO #999999900003940800, DEL RECAUDO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA LINEA, FUE ACTUALIZADA LA INFRACCION COMPARENDO CORRECTAMENTE]
Archivo [RECAUDOS] - Línea [7] - Error [EL COMPARENDO #999999900003940800, EL PAGO NO PUDO SER REGISTRADO EN LA TABLA PAGOSCOMPARENDO]

```

**Meta:** Funcionalidad del software del Sistema de Información Misional en un cien por ciento de acuerdo al cronograma planteado

**Revisión Contraloría:** Se pudo evidenciar el cumplimiento de la funcionalidad del software

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 86 DE 91</b>

Fecha inicio: 02/08/2018  
Fecha vencimiento: 01/02/2019  
**Cumplimiento: 100%**

**Hallazgo No. 6:**

“**DENUNCIA 4:** Para la adecuada implementación de un nuevo modelo optimizado de prestación de servicios por parte de la ITTB, y especialmente respecto al componente técnico y tecnológico del mismo, se debe prever un Plan de Migración de datos, de tal manera que se migre la data del actual sistema de información que se tiene arrendado con la firma CASOS, para lo cual debe desde ya evaluarse como se realizaría la entrega de la data una vez finalice el actual contrato de tal forma que se produzca una migración con el mínimo de contratiempos y se cuente con la base de datos en condiciones que permitan una adecuada migración

**PAPELES DE TRABAJO:** Por medio de Oficio 00632, radicado ITTB P-1639-18 del 1 de marzo de 2018, con asunto solicitud de información migración de base de datos ITTB, Auditoria Gestión Integral de las TIC vigencia 2017 con memorando 018-2018, donde este ente de control Solicita remitir en medio físico, copia de la trazabilidad de los oficios entregados, correos electrónicos o cualquier otro soporte valido donde CONTADORES ASOCIADOS entrega a la Inspección de Transito de Transporte de Barrancabermeja o al Consorcio STB la información de las bases de datos del sistema de información utilizado hasta el año 2017, para que la ITTB o el consorcio STB pudiera realizar el Plan de Migración y la Migración correspondiente al nuevo sistema de información a implementar; respuesta que es radicada en este ente de control por la ITTB el 5 de marzo de 2018, con radicado contraloría 00580.

Donde se evidencia el siguiente oficio, donde se indica que no fue posible realizar la descompresión debido a que el archivo se encuentra corrupto: A continuación por medio de Oficio 00631, enviado a Contadores Asociados, oficio recibido el 28 de febrero de 2018, con asunto solicitud de información migración de base de datos ITTB, Auditoria Gestión Integral de las TIC vigencia 2017 con memorando 018- 2018, donde este ente de control Solicita remitir en medio físico, copia de la trazabilidad de los oficios entregados, correos electrónicos o cualquier otro soporte valido donde CONTADORES ASOCIADOS entrega a la Inspección de Transito de Transporte de Barrancabermeja o al Consorcio STB la información de las bases de datos del sistema de información utilizado hasta el año 2017, para que la ITTB o el consorcio STB pudiera realizar el Plan de Migración y la Migración correspondiente al nuevo sistema de información a implementar; respuesta que es radicada en este ente de control el 5 de marzo de 2018, con radicado contraloría 005+C6076.

Donde se puede evidenciar la trazabilidad de los oficios de entrega de la base de datos de backup de la información, descripción de las tablas referenciales de la base de datos, peso en Gigas del DVD que contiene dicha información y recibido del mismo por parte de ITTB.

Como elemento adicional para atención de esta denuncia se solicita por medio de Oficio 00749, enviado a la ITTB, el 14 de marzo de 2018 con radicado ITTB P 2038-18, con asunto Solicitud de información Migración Bases de Datos ITTB, Auditoria Especial a la Gestión Integral de las TIC vigencia 2017 con memorando 018-2018, donde este ente de control Solicita remitir en medio físico, COPIA del CD/DVD o soporte magnético que contiene el Backup de la base de datos del sistema SILICOMT, la cual se encuentra contenida en los siguientes oficios de referencia: Oficio radicado ITTB P-12535-17 del 19 de diciembre de 2017 y Oficio radicado Casos 024-2018 del 2 de enero de 2018; respuesta que es radicada en este ente de control el 15 de marzo de 2018, con radicado contraloría 00741, y que contenía dos CD. Una vez analizados los CD´s por el equipo auditor, se pudieron descomprimir los archivos, como se soporta a continuación.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 87 DE 91</b>	<b>ISO 9001</b> 

Adicionalmente el equipo auditor realizo acta de visita No 5, el 26 de febrero de 2018, donde se designa enlace técnico por parte del consorcio STB, y responde lo siguiente con referencia al plan de migraciones. Una vez analizadas las anteriores evidencias, se puede inferir que no existe un plan de migraciones elaborado por el consorcio STB. Sobre el Plan de Migraciones Anexo 2: Condiciones de operaciones requeridas, se extrae “PLAN DE MIGRACIÓN: Para la adecuada implementación de un nuevo modelo optimizado de prestación de servicios por parte de la ITTB, y especialmente respecto al componente técnico y tecnológico del mismo, se debe prever un Plan de Migración de datos, de tal manera que se migre la data del actual sistema de información que se tiene arrendado con la firma CASOS, para lo cual debe desde ya evaluarse como se realizaría la entrega de la data una vez finalice el actual contrato de tal forma que se produzca una migración con el mínimo de contratiempos y se cuente con la base de datos en condiciones que permitan una adecuada migración. El Plan de Migración debe describir el proceso de movimiento de la base de datos que es propiedad de la ITTB del actual software SILICOMT hacia el Sistema de Información Misional que soporte el modelo optimizado. Se debe disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos, equipos y demás herramientas que sean necesarias para asegurar el cumplimiento del Plan de Migración para que este se realice en condiciones de calidad, integralidad y efectividad. En el Plan de Migración se deben contemplar los supuestos, restricciones y reglas a ser aplicados para los distintos tipos de información. Se puede considerar optar por desarrollar el Plan de Migración en forma directa o mediante el mecanismo de tercerización para dicho proceso, teniendo en cuenta que independiente del modelo que se defina se debe dar cabal cumplimiento a los lineamientos establecidos para garantizar una adecuada migración. En todo caso se debe asegurar que se dé cumplimiento a un indicador de transferencia mínimo, el cual se sugiere sea del 100% de la data, migrada cual calidad posteriormente puede trabajarse mediante planes de mejoramiento de calidad de datos. El Plan de Migración para garantizar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y calidad de los datos de la entidad debe contener como mínimo los siguientes componentes y atender las consideraciones definidas a continuación:...”

La migración se realizó comprando la información al RUNT, por parte del director de tránsito y transporte de Barrancabermeja, este ente de control solicito mediante oficio 00773, del 15 de marzo de 2018, el contrato que soporta la factura de venta No. F036076 por valor de \$19'920.925 IVA incluido, del 26 de diciembre de 2017 donde se compra dicha información; allegando respuesta por parte de la ITTB a esta entidad el 16 de marzo de 2018, mediante oficio ITTB-0507-18 con lo siguiente información: Lo anterior vulnera varios principios de la contratación estatal; como lo es, el principio de transparencia el cual comprende aspectos tales como; la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas; la publicidad de las actuaciones de la Administración y en el caso anterior cuando una entidad pública adjudica un contrato por medio de una modalidad diferente a la que establece la ley (Subrayado fuera de texto).

Principio de planeación; Impone que la decisión de contratar “no sea el resultado de la imprevisión, la improvisación o la discrecionalidad de las autoridades, sino que obedezca a reales necesidades de la comunidad, cuya solución ha sido estudiada, planeada y presupuestada por el Estado con la debida antelación, con la única finalidad de cumplir los cometidos estatales. Los contratos del Estado deben siempre corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público; en otras palabras, el ordenamiento jurídico busca que el contrato estatal no sea el producto de la improvisación ni de la mediocridad. Omitir dicho deber o principio puede conducir a la nulidad absoluta del contrato por ilicitud del objeto”. (Subrayado fuera de texto). Principio de previsibilidad; “Implica la sujeción plena a la identificación, tipificación y asignación lógica y proporcional entre las partes intervinientes, de los riesgos o contingencias del contrato, de manera tal que la estructuración del negocio se haga sobre la base de la anticipación, lo más completa posible, de todos

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b> 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 88 DE 91</b>	

aquellos eventos que puedan a futuro impactar la conmutatividad. En consecuencia, el equilibrio surgido al momento de proponer o contratar, que de no ser previstos y sujetos a mecanismos adecuados y oportunos de corrección durante la ejecución del contrato, puedan generar en situaciones causantes de desequilibrio económico”. (subrayado fuera de texto).

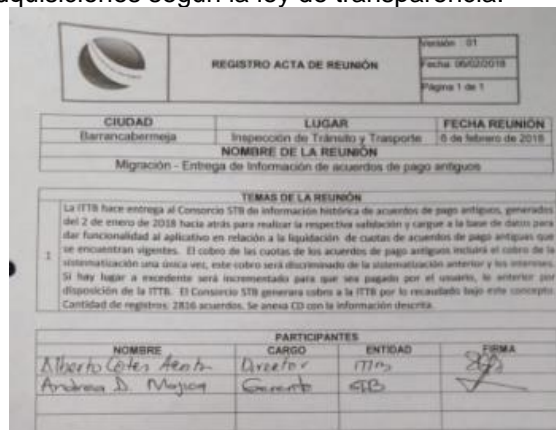
El hecho que exista una factura de cobro a nombre de la entidad y fuera pagada de manera personal, y en la contabilidad de la ITTB no fuera causada ni radicada; y que no se implementara el PLAN DE MIGRACIÓN, Se constituye en una observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria.

**Meta:**

1. Datos migrados del sistema SILICOMT al nuevo sistema de información SIOT
2. Todo proceso contractual debe estar incluido en el Plan Anual de Adquisiciones

**Revisión Contraloría:** Se pudo evidenciar que el Consorcio STB genero la migración de la información de RUNT y de SIMIT

Adicional se generaron actas de entrega de información entre la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja y el Consorcio STB para ser migrada al aplicativo SIOT. Se verifico la publicación oportuna del Plan Anual de Adquisiciones según la ley de transparencia.




**REGISTRO ACTA DE REUNIÓN** Versión: 01  
Fecha: 06/02/2018  
Página 1 de 1

CIUDAD	LUGAR	FECHA REUNIÓN
Barrancabermeja	Inspección de Tránsito y Transporte	06 de febrero de 2018

**NOMBRE DE LA REUNIÓN**  
Migración - Entrega de Información de acuerdos de pago antiguos

**TEMAS DE LA REUNIÓN**  
La ITTB hace entrega al Consorcio STB de información histórica de acuerdos de pago antiguos, generados del 2 de enero de 2018 hacia atrás para realizar la respectiva validación y cargar a la base de datos para dar funcionalidad al aplicativo en relación a la liquidación de cuotas de acuerdos de pago antiguos que se encuentran vigentes. El cobro de las cuotas de los acuerdos de pago antiguos incluirá el cobro de la sistematización una única vez, este cobro será discriminado de la sistematización anterior y los intereses. Si hay lugar a excedente será incrementado para que sea pagado por el usuario, lo anterior por disposición de la ITTB. El Consorcio STB generara cobros a la ITTB por lo recaudado bajo este concepto Cantidad de registros: 2836 acuerdos. Se anexa CD con la información descrita.

NOMBRE	PARTICIPANTES		ENTIDAD	FIRMA
	CARGO	ENTIDAD		
Alberto Cotes Acosta	Director	ITTB		
Andrés D. Muñoz	Gerente	STB		

Fecha inicial: 02/08/2018  
Fecha vencimiento: 01/01/2019  
**Cumplimiento: 100%**

**Hallazgo No. 7:**

**“DENUNCIA 5:** Para la evaluación económica de la propuesta, la entidad evaluará la consistencia del modelo financiero; el cual deberá incluir todos los aspectos, ítems y variables exigidos en el modelo técnico y en los anexos técnicos de grúas, patios y software, así como los costos mínimos que deben ser estimados por el proponente en su modelo financiero (anexo Técnico No. 4) Para efectos de asignación de puntaje en este ítem, deberá reflejarse en el modelo financiero el componente del valor v/o porcentaje que le corresponderá a cada una de los extremos contratantes (cedente y concesionario) ... Obtenido los siguientes resultados.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
			<b>VERSIÓN : 06</b>
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 89 DE 91</b>	

Por medio de Oficio 00866, del 4 de abril de 2018, con asunto requerimiento de información, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, solicita de acuerdo con el pliego de condiciones definitivo numeral 5.4 de la oferta económica el modelo financiero oficial en el que se fundamentó el proceso de contratación, para el Contrato de concesión No. 068 suscrito entre la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja y el Consorcio STB, para el anterior requerimiento se solicita entregar en medio físico el modelo financiero oficial del cedente (Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja) y el modelo financiero oficial del

Concesionario (Consorcio STB).

Respuesta allegada a esta entidad, mediante oficio con radicado de la ITTB 0624-18, del 5 de abril de 2018. Donde se puede evidenciar que en el modelo financiero oficial del cedente (Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja), por el concepto de ingresos de fiscalización electrónica; ingresos del 60% para el operador, y del 40% para la ciudad. Lo anterior permite establecer que no se tomaron las acciones apropiadas correspondientes para ajustar el modelo financiero oficial, incumpliendo lo establecido en el capítulo 3, artículo 5, parágrafo 5 de la Ley 1843 de 2017 Nivel Nacional, "Parágrafo 5°. "La contratación con privados para la implementación de ayudas tecnológicas por parte de las autoridades de tránsito deberá realizarse conforme las reglas que para tal efecto dicten las normas de contratación estatal. La remuneración a la inversión privada para la instalación y puesta en operación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones no podrá superar en ningún caso el 10% del recaudo".

**Meta:** Ajuste realizado en referencia a la Ley 1843

**Revisión Contraloría:** A la fecha de la revisión del plan de mejoramiento el proceso de detección electrónica de infracciones no se ha implementado en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

**Fecha inicio: 02/08/2018**

**Fecha vencimiento: 01/12/2018**

**Cumplimiento: 100%**

**Hallazgo No. 8:** Fecha vencimiento 01/08/2019, se revisará en la Auditoria Especial a la Gestión Integral de las TIC de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – Vigencia 2019.

**Hallazgo No. 9:** Fecha vencimiento 01/08/2019, se revisará en la Auditoria Especial a la Gestión Integral de las TIC de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – Vigencia 2019.

**Hallazgo No. 10:**

PRESUNTAS IRREGULARIDADES OTRO SI #1 CONTRATO 068 DE 2017 INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA FIRMADO EN ENERO 3 DE 2018 Y PUBLICADO EN EL SECOP EL 9 DE ABRIL DE 2018

Porque si el OTROS SI #1 fue firmado el 03 de Enero de 2018, solamente hasta el 9 de Abril de 2018 se publicó en el SECOP, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, que dice: "ART. 19. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Respuesta: De lo anterior se genera una observación administrativa con incidencia Disciplinaria, teniendo en cuenta que la ITTB, incumplió el principio de publicidad, y lo reglamentado hoy por el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1., antes por el decreto 1510 de 2013 como lo expresa el denunciante.

**Meta:** Publicación oportuna en el SECOP de los actos administrativos y documentos del proceso

**Revisión Contraloría:** Se pudo verificar que a partir de la fecha las publicaciones en el SECOP se realizaron de manera oportuna.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>PÁGINA 90 DE 91</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>			

Fecha inicio: 02/08/2018  
Fecha vencimiento: 1/08/2018  
**Cumplimiento: 100%**

### 3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros.

### 4. RELACION DE HALLAZGOS

#### **CUADRO DE RELACIÓN DE HALLAZGOS**

**Cuadro N° 4  
Relación de Hallazgos**

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
<b>1. HALLAZGOS</b>	3	
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	0	
<b>3. PENALES</b>	0	
<b>4. FISCALES</b>	0	
• Obra Pública	0	
• Convenio	0	
• Contrato	0	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
• Austeridad en el Gasto Publico	0	
<b>5. SANCIONATORIO</b>	<b>0</b>	
<b>TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)</b>	<b>3</b>	